



**PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN PROVINCIAL ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ**

Delegación de Hacienda y Fondos Europeos

Servicio de Hacienda

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-974-20241220115730.pdf		2	2 - 3
3	INDICE	10336289_20241220_115730.pdf	1	4 - 4
4	PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2025	10342352_20241220_115731.pdf	1	5 - 5
5	MEMORIA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2025	10342394_20241220_115731.pdf	5	6 - 10
6	INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2025	10342427_20241220_115731.pdf	2	11 - 12
7	RESUMEN EJERCICIO 2025	10342382_20241220_115731.pdf	1	13 - 13
8	PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025	10342354_20241220_115731.pdf	3	14 - 16
9	ANEXO DE PERSONAL 20-12-2024.pdf	10347170_20241220_115731.pdf	2	17 - 18
10	INFORME PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2025	10342419_20241220_115731.pdf	2	19 - 20
11	ANEXO DE INVERSIONES	10342424_20241220_115732.pdf	1	21 - 21
12	EXPLICACION ANEXO DE INVERSIONES 2025	10342374_20241220_115732.pdf	1	22 - 22
13	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024	10336287_20241220_115732.pdf	4	23 - 26
14	LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 2023	10335103_20241220_115732.pdf	49	27 - 75
15	ESCENARIO PRESUPUESTARIO DE GASTOS	10342356_20241220_115732.pdf	2	76 - 77
16	ESCENARIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS	10342358_20241220_115732.pdf	1	78 - 78
17	2 - Certificado: Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2025.	10345653_20241220_115732.pdf	8	79 - 86

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/974

TIPO: APROBACION DEL PRESUPUESTO(Generado el 20-12-2024 11:57:30)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

Resguardo del documento: INDICE

SHA256: 00ADAD15CB6E3B7B00B347A1092D28F3A7CD82DE082C841C68CCCC9EF645B4D9

Resguardo del documento: PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2025

SHA256: 99BF65589E2F274BDB26099CFFD45E76BB1BF66C8202CA5432A49564398B3B9B

CSV: 264E9CB6E5415BDBAC3E Fecha de insercion : 12-12-2024 13:39:43

Resguardo del documento: MEMORIA DE LA PRESIDENCIA PRESUPUESTO 2025

SHA256: DC7EE5E241B3052F95745A5D9D6C84B915919A342C317A2EED71169FB16AF435

CSV: ABC118365D71F5D7F2C0 Fecha de insercion : 12-12-2024 14:17:57

Resguardo del documento: INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2025

SHA256: 08698A4EEF7C37DEEEDB53D8E01614EE80CF3E7E23C6494E0D5F6F94FD2FFE77

CSV: E124799F117D1986CF9C Fecha de insercion : 12-12-2024 14:32:06

Resguardo del documento: RESUMEN EJERCICIO 2025

SHA256: 0742AA1F4F67CF8DE63485377BCF0D744E3451E9CB4D11A70688C9C54E7FEECC

Resguardo del documento: PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025

SHA256: F069B1BE9DC36D096772D22DF08CDA4AF796E7DBED20E55C7D26DBF9CD74625C

Resguardo del documento: ANEXO DE PERSONAL 20-12-2024.pdf

SHA256: 1A17AF5CA34D5ED185B049E64742F8D407600786EA21B100542369D1CDC3EC1F

Resguardo del documento: INFORME PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2025

SHA256: 4478A6BFBE96EC5812D0F06563AB0C6FE28A6F57511867F3E0D60F3A91217255

CSV: D2F9BB83414739B65DD0 Fecha de insercion : 12-12-2024 14:28:29

Resguardo del documento: ANEXO DE INVERSIONES

SHA256: F4F8F9246E435E5A1DD546121F966273D52C82833C12EBAF28BF665560FAEEB4

Resguardo del documento: EXPLICACION ANEXO DE INVERSIONES 2025

SHA256: 7CD846564870370F9EDE3E70818526AB23FEBD35706D02E6D8578A657A6B5B67

CSV: 35E5CC40F5EFD7951F4B Fecha de insercion : 12-12-2024 13:43:25

Resguardo del documento: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

SHA256: 24A5E2A7F2C1A7FADAB5217F1BC2EC6F2E8F0378F22B71AD4DE15BFB3977991E

Resguardo del documento: LIQUIDACION PRESUPUESTO AÑO 2023

SHA256: ED37BCB791DEA44028A4A883E6B192FFE5240BECE8656ED57944BF26FCAE0EC7

Resguardo del documento: ESCENARIO PRESUPUESTARIO DE GASTOS

SHA256: F14075B7F2E546B308784062226E2DE7ACC98B4FAFC8D9538437C0F609E4A290

Resguardo del documento: ESCENARIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS

SHA256: F8DD21B9956143E131AA1EECF5772DF3973E649221120E201617A770672F0A43

Resguardo del documento: 2 - Certificado: Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2025.

SHA256: 8A0A8A1483FC572596BE1870717470DE674C5E6A818E6C80C6D720E5932B6157

CSV: E744C7B5F3BD660EE6DB Fecha de insercion : 18-12-2024 12:42:55

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025
(GEX 2024/974)

1. Propuesta de la Presidencia
2. Memoria de la Presidencia
3. Informe Económico Financiero
4. Resumen Ejercicio 2025
5. Proyecto de presupuesto Año 2025
6. Anexo de Personal año 2025
7. Informe Plantilla de Personal año 2025
8. Anexo de Inversiones año 2025
9. Explicación Anexo de Inversiones
10. Estado de Ejecución del Presupuesto actual 2024
11. Liquidación presupuesto ejercicio 2023 (Gex: 2024/144)
12. Escenario Presupuestario Gastos
13. Escenario presupuestario Ingresos

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA
AL CONSEJO RECTOR

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.

Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.

Por todo lo anterior, se propone para su aprobación el presente proyecto:

1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del 2025, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795.375,41 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	300,00 €
TOTAL INGRESOS.....	795.695,41 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	371.545,41 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	225.650,00 €
CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.100,00 €
CAPÍTULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	300,00,00 €
TOTAL GASTOS	795.695,41 €

2º.- Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año 2025, en los términos desarrollados en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio, y cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Nº	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
Gerente	1	Titulado Superior		Alta Dirección	
Administrativo	1	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
Auxiliar Administrativo	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Exposiciones	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Montador Exposiciones-Conductor	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Peones especialista en montaje	3	Cert. Escolaridad	E	L	12

Firmado Electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

264E 9CB6 E541 5BDB AC3E



264E9CB6E5415BDBAC3E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 12-12-2024

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA

En el ejercicio de 2025 la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” continuará trabajando por la consecución de sus fines fundacionales, el apoyo a la creación artística en nuestra provincia.

De esta manera, para contribuir a la promoción de la vida cultural de la provincia de Córdoba, el presupuesto 2025 volverá a prestar especial atención al apoyo tanto de la actividad cultural relacionada con las artes plásticas de municipios como de creadores cordobeses, con el objetivo de consolidar la creación cultural contemporánea de nuestra provincia.

De acuerdo con las atribuciones recogidas en sus estatutos, y teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector artístico y los municipios de la provincia, la Fundación Botí desarrollará a lo largo de 2025 las siguientes líneas estratégicas de actuación:

1º. Consolidación de los recursos humanos de la Fundación Botí.

Objetivos:

- Avanzar en la definición de un marco estable de relaciones laborales dentro de la Fundación Botí, como continuación del importante trabajo que en éste sentido se ha realizado en el último trimestre de 2024.
- Garantizar la suficiencia y adecuación de los recursos humanos de la Fundación Botí a la consecución de sus finalidades.
- Promover la carrera profesional y el derecho a la promoción interna de todos los trabajadores de la Fundación Botí.
- Mantener un clima de permanente diálogo social, que favorezca alcanzar avances en las relaciones laborales del personal de la Fundación como los conseguidos recientemente con la aprobación de la primera Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de la Fundación. Por ello el Presupuesto para 2025 recoge la dotación necesaria para garantizar sus aplicaciones.

2º. Apoyo a artistas de la provincia de Córdoba.

Es tradicional que desde la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” se desarrolle una línea de apoyo a los y las artistas cordobeses que ayude a consolidar la rica escena creativa de la provincia. Son muchos los creadores que en estos años han recibido apoyo para el desarrollo de sus proyectos artísticos, para la realización de una exposición, la asistencia a ferias de arte o su perfeccionamiento en centros formativos de referencia.

Durante el año 2025 la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí contribuirá a seguir acompañando en su desarrollo la actividad creativa de los artistas cordobeses. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí lanzará una línea de ayudas que cubra las más diversas necesidades del sector artístico de la provincia. El objeto de esta convocatoria ordinaria de subvenciones se extenderá a un amplio espectro de cuestiones relacionadas con el arte contemporáneo. A través de la misma la Fundación colaborará en la financiación de aquellos proyectos que tengan como fin

Código seguro de verificación (CSV):

ABC1 1836 5D71 F5D7 F2C0



ABC118365D71F5D7F2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 12-12-2024

la cualificación artística y técnica, el perfeccionamiento en la formación, la producción de trabajos creativos, así como la realización de actividades de difusión de las artes plásticas y visuales. Como novedad respecto a las últimas convocatorias, se introducirán mecanismos que garanticen la accesibilidad de estas ayudas a artistas jóvenes y a aquellos que hasta ahora no se han beneficiado de las mismas.

Algunas de las acciones previstas para 2025, encaminadas a la consecución de estos objetivos y que recogen en el Plan de Actuación, son las siguientes:

- Convocatoria Subvenciones para el apoyo a la creación y perfeccionamiento en el ámbito de las artes plásticas.
- Apoyo a los proyectos expositivos de menores de 30 años.
- Programa Botí Itinerante.
- Exposiciones.
- Bienal de Artes Plásticas.

3º. Apoyo a municipios.

La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, como Organismo Autónomo dependiente de la Diputación de Córdoba, tiene entre sus objetivos fundamentales la asistencia y el apoyo a los municipios de la provincia en materia de Artes Plásticas. La Fundación Botí pondrá especial acento en el apoyo a los municipios de menor población y recursos, y en aquellos proyectos que desde lo local han conseguido alcanzar una importante proyección que traspasa las fronteras de nuestra provincia.

De la revisión de los resultados obtenidos en los últimos años, la Fundación Botí tiene previsto mantener la fusión de las dos convocatorias de apoyo a los municipios. De esta manera se optimizan los recursos, trasladándose de una a otra la asistencia económica a los proyectos municipales seleccionados en el caso de que alguna de las dos líneas de apoyo no consumiera todo el crédito disponible.

Tres son las líneas de actuación previstas para 2025:

1º.- Subvenciones a proyectos y actividades de Artes Plásticas. Siguiendo con una línea de actuación plenamente consolidada de la Fundación en ejercicios anteriores, anualmente se realizará una convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos, actividades, y/o actuaciones relacionadas con las artes plásticas y visuales contemporáneas incluidas en los programas culturales de las Entidades Locales menores de 50.000 habitantes. A través de esta convocatoria se acercará el arte y la creación contemporánea al mundo rural, incidiendo además en una redistribución de los recursos y en la conformación de una programación cultural equilibrada entre los distintos territorios y poblaciones de la provincia. El hecho de que estas subvenciones apoyen a iniciativas que surgen de los propios municipios garantiza que se adapten a la realidad, necesidades y demandas de sus habitantes.

2º.- Periféricos. Arte Contemporáneo en la Provincia de Córdoba. La provincia de Córdoba ha consolidado en los últimos años una importante oferta de encuentros y actividades en torno al arte y la creación contemporánea que, surgiendo de lo local, han adquirido una importante proyección fuera de nuestras fronteras provinciales. Se trata de iniciativas puestas en marcha por los Ayuntamientos, frecuentemente en colaboración con colectivos o artistas originarios del municipio, capaces de conectar al ámbito rural con las más actuales tendencias de la creación artística contemporánea. Significa, sin duda, una valiosa experiencia de creación y difusión cultural alejada de las grandes ciudades, un esfuerzo por integrar periferia y modernidad, lo rural con lo

Código seguro de verificación (CSV):

ABC1 1836 5D71 F5D7 F2C0



ABC118365D71F5D7F2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 12-12-2024

contemporáneo. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí decidió desde poco después de su constitución dar cobertura a todas estas iniciativas con una convocatoria específica de subvenciones, con el objetivo de dar estabilidad a las mismas, crear sinergias y colaborar en su difusión conjunta. Para 2025 la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí plantea un contacto periódico con todos los municipios beneficiarios del programa Periféricos y un seguimiento de sus programaciones. También la participación de los miembros de la Comisión Técnica y del Consejo Rector en el desarrollo de sus actividades. Todo ello con el objetivo de reforzar los mecanismos de colaboración y la planificación conjunta de criterios de programación y acciones de comunicación.

3º.- Exposiciones itinerantes. La itinerancia de las exposiciones organizadas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí ha venido desarrollando un papel importante de difusión y acercamiento del arte contemporáneo a los municipios de la provincia. Para el año 2025 desde la Fundación se ofrecerá una oferta renovada de los fondos y colecciones que conformarán un nuevo Programa, "Botí Itinerante".

4º. Difusión y promoción de la cultura artística.

Uno de los objetivos fundamentales de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí consiste en la difusión del patrimonio y la cultura artística entre la ciudadanía cordobesa. La Fundación Botí establecerá para ello una serie de acciones y de instrumentos que parten en primer lugar de la difusión de su propia colección artística y de la documentación de su extenso programa expositivo.

Catálogo digital: La página web de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí pone a disposición del público buena parte de su colección artística, consultable on line, en un formato que aúna la reproducción fotográfica de las obras e información referida a las mismas. A lo largo de 2025 la Fundación seguirá acometiendo trabajos de digitalización del catálogo de su colección artística con la intención de mantenerla actualizada con la inclusión de las adquisiciones que se vayan realizando.

Catálogos de exposiciones: Las exposiciones de arte son por definición una actividad temporal con principio y fin en el calendario. La forma en que una exposición puede perdurar, más allá de la memoria de sus participantes y del público asistente, es mediante la publicación de un catálogo. Los catálogos documentan y hacen perdurar una acción expositiva, recogen las obras y los autores participantes, y contextualizan mediante sus textos el sentido y discurso de la exposición. Se convierten en fuente de memoria e instrumento para la investigación futura del arte contemporáneo. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí desarrollará por tanto una política de edición de catálogos para cada una de las exposiciones que organice en cualquiera de sus formatos, poniendo especial cuidado en la calidad de la reproducción de las obras y de los textos que las acompañan. Los catálogos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí se distribuirán entre todas las bibliotecas públicas de la provincia; se enviarán igualmente a aquellas instituciones con las que la Fundación dispone de un acuerdo de intercambio de publicaciones. Del mismo modo estarán a disposición de cuantas personas y entidades puedan mostrar un interés concreto por alguno de ellos. De manera complementaria estarán disponibles en formato digital en la página web de la Fundación.

Código seguro de verificación (CSV):

ABC1 1836 5D71 F5D7 F2C0



ABC118365D71F5D7F2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 12-12-2024

ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLAN DE ACTUACIÓN

Para el desarrollo de las anteriores líneas estratégicas de actuación, la Fundación Botí se dotará en 2025 de un presupuesto anual que a grandes rasgos se desglosa de la siguiente manera:

El proyecto de presupuesto referido a 2025 asciende a la cantidad de 795.695,41 € cuya financiación corresponde fundamentalmente a la aportación de la Diputación Provincial, por importe de 795.675,41 €, que representa el 99,997 % del total del presupuesto. El destino de estos recursos tendrá como objeto afrontar los gastos de personal (371.545,41 €), los gastos corrientes de gestión, los gastos del programa de actividades propias y los activos financieros (423.830,00 €), así como los gastos de inversiones (300,00 €).

Se consigna presupuesto para garantizar la ejecución de los programas previstos, con independencia de los referidos a personal y a gastos de administración general:

a) Programa de exposiciones (3331).

El presupuesto asciende a la cantidad de 88.000,00 €. Con esta cantidad se afrontará la organización de las exposiciones itinerantes por la provincia de Córdoba, así como la programación del Centro de Arte Rafael Botí dentro de la programación anual de la Fundación.

b) Programa de Subvenciones (3332).

Conformado en primer lugar por la convocatoria de subvenciones a proyectos de artes plásticas a desarrollar por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba por importe de 140.000,00 €. Para este ejercicio 2025, consta de dos líneas de actuación:

- La línea 1 para proyectos genéricos de artes plásticas de Ayuntamientos y Entidades locales por importe de 80.000,00 €.
- La Línea 2 para el Programa "Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba", fijándose un presupuesto total de 60.000,00 €.

En segundo lugar, tenemos el Programa de Apoyo a la Creación, en apoyo a los artistas de la provincia, el presupuesto incluye una consignación de 50.000,00 €.

Asimismo, este programa incluye el "Convenio de Colaboración entre la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y el Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro" de Priego de Córdoba para el desarrollo conjunto del Proyecto Escuela Libre de Artes Plásticas a desarrollar durante el año 2025", (6.000,00 €).

c) Programa Formativo y didáctico (3333).

Difundir la cultura artística contemporánea es un deber inexcusable de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Con este objetivo durante 2025 a través de diferentes acciones y en su caso un amplio programa didáctico se acercará

Código seguro de verificación (CSV):

ABC1 1836 5D71 F5D7 F2C0



ABC118365D71F5D7F2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 12-12-2024

nuestra oferta cultural a los diferentes sectores de la sociedad, se consigna un presupuesto que asciende a la cantidad de 18.000,00 €.

d) Programa de adquisición de obras (3334).

Se contempla una partida inicial con el fin de incrementar los fondos artísticos de la colección propia de la Fundación como consecuencia de las diferentes actividades que organice o en las que participe durante el año 2025, y que representa una cuantía de 100,00 €.

e) Programa de Relaciones Institucionales (3335).

Durante el año 2025 se formalizarán las relaciones que la Fundación mantenga con instituciones, entidades y organizaciones a través de sus correspondientes Convenios de Colaboración. En principio la Propuesta para 2025 recoge los referidos a la Universidad de Córdoba y la Universidad Loyola, con una dotación de 2.000,00 €.

Firmado Electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

ABC1 1836 5D71 F5D7 F2C0



ABC118365D71F5D7F2C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 12-12-2024

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

La Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí", está clasificada conforme al art. 145 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a efectos de su régimen presupuestario y contable como un Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa dependiente de la Diputación Provincial, siendo este el marco bajo el cual se ha regido la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025.

De conformidad en lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 500/1990, este proyecto de presupuesto está conformado por:

a) Estado de Gastos que incluye con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de Ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Para el ejercicio 2025 el proyecto de Presupuesto de la Fundación, que aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, asciende a un total de 795.695,41 €.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, estos se pueden agrupar por su naturaleza:

a) Operaciones corrientes que ascienden a 795.395,41 €, lo que supone un 99,96 % del total de gastos presupuestados.

Dada la finalidad específica de la Fundación y carácter de las actividades programadas para el año 2025, el presupuesto refleja esencialmente consignaciones de crédito de naturaleza ordinaria para atender a las obligaciones que se deriven de la ejecución de su propia programación.

Los gastos por operaciones corrientes se clasifican a su vez en:

a) Gastos de Personal, con un importe de 371.545,41 €, representando el 46,69 %, importe necesario para cubrir el coste del personal de la Fundación en el 2025 y cuyo Anexo se adjunta, financiándose en su totalidad con cargo a la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba. Este capítulo se ve aumentado con respecto al ejercicio anterior en 23.018,90 €, lo cual representa un aumento del 6,20%.

b) Gastos de Bienes corrientes y Servicios, por importe de 225.650,00 €, lo que supone el 28,36 %, del presupuesto, que recoge las consignaciones presupuestarias para atender al funcionamiento, desarrollo y ejecución de su Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2025. El 99,99 % (que asciende a 225.630,00 €) se financia con la aportación de la Diputación Provincial y 20,00 € financiado con fondos propios de la Fundación representando el 0,01 %. Con respecto al ejercicio 2024, ha aumentado en 2.482,85 € representando un ascenso del 1,10 %.

c) Gastos en transferencias corrientes, por importe de 196.100,00 €, que representa un 24,65 % destinados a subvenciones a Ayuntamientos y a personas físicas y jurídicas, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Córdoba. Con respecto al ejercicio 2024, la cuantía con este concepto ha mantenido.

Código seguro de verificación (CSV):

E124 799F 117D 1986 CF9C



E124799F117D1986CF9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Gerente GRACIA JIMENEZ PILAR el 12-12-2024

d) Para este ejercicio 2025, se ha dotado un fondo de contingencia por importe de 2.000,00 €, representando el 0,25 % del presupuesto total.

b) Operaciones de Capital. En este ejercicio 2025, se dota con 300,00 €, suponiendo un 0,04 % del presupuesto total, con el fin de acrecentar la colección artística de la Fundación. Con respecto al ejercicio 2024, esta cifra supone una disminución de 39.700,00 €.

El Estado de Ingresos está integrado por dos fuentes de financiación claramente diferenciadas:

a) Recursos Propios por importe de 20,00 Euros, que representan 0,0025 % del total.

b) Subvención concedida por la Diputación Provincial, por un importe de 795.675,41 € cifra que representa el 99,9975 % del total, que servirán para financiar los Gastos de Personal, los gastos corrientes de gestión y de programación propia, los Gastos Financieros, las Transferencias Corrientes y el fondo de contingencia.

Con respecto al presupuesto inicial aprobado para el año 2024, se ha producido una reducción de 14.198,25 €, lo cual significa un descenso del 1,75%.

En resumen, y dadas las características de financiación de la Fundación, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2025 presenta un equilibrio económico - financiero, con una adecuada correlación entre los recursos financieros y sus aplicaciones.

Firmado electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

E124 799F 117D 1986 CF9C



E124799F117D1986CF9C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Gerente GRACIA JIMENEZ PILAR el 12-12-2024

EJERCICIO ECONÓMICO 2025

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominaciones	Euros	
	A) Operaciones Corrientes		795.395,41 €
TERCERO	Tasas y otros ingresos	10,00 €	
CUARTO	Transferencias corrientes	795.375,41 €	
QUINTO	Ingresos patrimoniales	10,00 €	
	B) Operaciones de Capital		300,00 €
SÉPTIMO	Transferencias de capital	300,00 €	
	TOTAL DE PRESUPUESTO		795.695,41 €

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominaciones	Euros	
	A) Operaciones Corrientes		795.395,41 €
PRIMERO	Gastos de Personal	371.545,41 €	
SEGUNDO	Gastos en bienes ctes. y servicios	225.650,00 €	
TERCERO	Gastos financieros	100,00 €	
CUARTO	Transferencias corrientes	196.100,00 €	
QUINTO	Gastos Patrimoniales	2.000,00 €	
	B) Operaciones de capital		300,00 €
SEXTO	Inversiones reales	300,00 €	
SEPTIMO	Transferencias de capital	- €	
OCTAVO	Activos financieros	- €	
	TOTAL DE PRESUPUESTO		795.695,41 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Denominación	AÑO 2025
3330.101.00	Retribuciones Básicas Personal Directivo	20.000,85 €
3330.101.01	Otras Retribuciones Personal Directivo	37.144,52 €
3330.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	47.182,41 €
3330.130.02	Retribuciones Complementarias Personal Laboral Fijo	59.457,30 €
3330.131.00	Retribuciones personal laboral temporal	78.964,93 €
3330.131.03	Incrementos Retribuciones Complementarias Personal por RPT	22.846,34 €
3330.160.00	Cuota patronal de la Seguridad Social	83.129,55 €
3330.160.01	Previsión subida Cuota patronal de la Seguridad Social por RPT	7.326,82 €
3330.160.08	Ayudas Médico-Farmacéuticas	7.000,00 €
3330.162.05	Seguro de responsabilidad civil y accidentes personal laboral	2.292,69 €
3330.162.07	Ayuda a empleados e hijos discapacitados	1.200,00 €
3330.162.09	Ayudas Estudios Personal Laboral	5.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3330		371.545,41 €
CAPÍTULO 1º		371.545,41 €
3330.213.00	Conservación y reparación de maquinaria	2.000,00 €
3330.215.08	Conservación y restauración de obras de arte	1.000,00 €
3330.220.00	Material de oficina	2.000,00 €
3330.221.00	Energía eléctrica	4.000,00 €
3330.221.01	Suministros. Agua	1.500,00 €
3330.221.03	Combustibles y Carburantes	6.000,00 €
3330.221.04	Vestuario del personal	2.000,00 €
3330.221.10	Productos de limpieza y aseo	500,00 €
3330.222.00	Comunicaciones telefónicas	2.500,00 €
3330.222.01	Gastos de franqueo de correo	3.000,00 €
3330.223.00	Transporte y Embalaje	36.000,00 €
3330.224.00	Primas de seguros	10.000,00 €
3330.225.02	Recogida y tratamiento residuos	1.000,00 €
3330.225.03	Tributos	500,00 €
3330.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00 €
3330.226.02	Publicidad y Propaganda	11.000,00 €
3330.226.04	Publicaciones en Boletines Oficiales	100,00 €
3330.226.09	Gastos diversos	1.500,00 €
3330.226.12	Aniversario Centro de Arte	1.000,00 €
3330.226.16	Gastos de participaciones en ferias y bienales	100,00 €
3330.227.00	Prestación de servicio de limpieza	4.000,00 €
3330.227.01	Seguridad	5.000,00 €
3330.227.06	Publicaciones	5.000,00 €
3330.227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00 €
3330.227.08	Programa de Museos Municipales de Arte	100,00 €
3330.227.09	Servicio de mensajería	1.500,00 €
3330.227.10	Mantenimiento y reparaciones equipamientos ofimáticos	2.800,00 €
3330.227.99	Prestación de servicios informáticos	50,00 €
3330.230.00	Dietas de cargos electivos	1.000,00 €
3330.230.20	Dietas personal	1.500,00 €
3330.231.00	Locomoción Cargos Electivos	1.000,00 €
3330.231.20	Locomoción	1.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3330		117.650,00 €
3331.227.07	Programa Expositivo	88.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3331		88.000,00 €
3333.227.07	Programa formativo y didáctico	18.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3333		18.000,00 €
3335.227.07	Programación conjunta con la Universidad Loyola	1.000,00 €
3335.227.08	Programación conjunta con Universidad de Córdoba	1.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3335		2.000,00 €
CAPÍTULO 2º		225.650,00 €
3330.359.00	Otros gastos financieros	100,00 €
TOTAL PROGRAMA 3330		100,00 €
CAPÍTULO 3º		100,00 €
3330.482.12	Anticipios Viviendas Personal Laboral	100,00 €
TOTAL PROGRAMA 3330		100,00 €
3332.462.08	Convenio de Colaboración Patronato Lozano Sidro. Escuela Libre de Artes Plásticas	6.000,00 €
3332.462.10	Subvenciones a Ayuntamientos. Programa de artes plásticas	140.000,00 €
3332.489.00	Subvenciones apoyo a creadores	50.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3332		196.000,00 €
CAPÍTULO 4º		196.100,00 €
9290.500.00	Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria. Art. 31 LOEPSF	2.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3330		2.000,00 €
CAPÍTULO 5º		2.000,00 €
3330.625.01	Mobiliario y Enseres. Equipos Técnicos y Audiovisuales	100,00 €
3330.629.01	Aniversario Centro de Arte	100,00 €
TOTAL PROGRAMA 3330		200,00 €
3334.685.01	Adquisición de bienes patrimoniales	100,00 €
TOTAL PROGRAMA 3334		100,00 €
CAPÍTULO 6º		300,00 €
TOTAL		795.695,41 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS	AÑO 2025
CAPÍTULO 1º	371.545,41 €
3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	371.545,41 €
CAPÍTULO 2º	225.650,00 €
3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.650,00 €
3331 PROGRAMA DE EXPOSICIONES	88.000,00 €
3333 PROGRAMA FORMATIVO Y DIDÁCTICO	18.000,00 €
3335 PROGRAM DE RELACIONES INSTITUCIONES	2.000,00 €
CAPÍTULO 3º	100,00 €
3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00 €
CAPÍTULO 4º	196.100,00 €
3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00 €
3332. PROGRAMA DE SUBVENCIONES	196.000,00 €
CAPÍTULO 5º	2.000,00 €
3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00 €
CAPÍTULO 6º	300,00 €
3330 PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00 €
3334 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE OBRAS	100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y PROGRAMA	795.695,41 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Denominación	AÑO 2025
349.00	Precio público por venta de publicaciones	10,00 €
	Capítulo 3º	10,00 €
400.01	Aportación Diputación. Operaciones Corrientes	795.375,41 €
480.00	Instituciones sin fines de lucro	0,00 €
	Capítulo 4º	795.375,41 €
520.00	Intereses en cuentas corrientes	10,00 €
	Capítulo 5º	10,00 €
700.01	Aportación Diputación. Operaciones de Capital	300,00 €
	Capítulo 7º	300,00 €
	TOTAL	795.695,41 €

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PRÁCTICAS RAFAEL BOTI

Plantilla Presupuestaria de Personal

Ejercicio 2025

Rev. 2,00%

		NUEVA ANTIGÜEDAD																						
PUESTO DE TRABAJO	OCUPADO POR	N.º EFECTIVOS	Cod. Contrato	GRUPO	N.º TR. C1	N.º TR. C2	N.º TR. EP	Cód. Trienio	N.º meses (EX exclu)	NIVEL CD	Ocup.	% SS Empresa	% Jornada	SUELDO BASE	P. EXTRAS	TOTAL ANTIG.	TOTAL BASICAS	C. PUESTO / C. DESTINO	C. VARIABLE / C. ESPECÍFICO	C. PRODUCTIVIDAD	TOTAL COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIONES TOTALES	SS EMPRESA	COSTE TOTAL
Gerente		1	AD								A	32,07%	100 %	17.143,59	2.857,26	0,00	20.000,85	34.287,28	2.857,24		37.144,52	57.145,37	18.326,52	75.471,89
Administrativo		1	100	C1	3	5		C1		18	A	32,07%	100 %	10.595,88	1.526,35	2.868,27	14.990,50	6.778,52	9.185,26	908,28	16.872,06	31.862,56	10.218,32	42.080,88
Auxiliar Administrativo		1	410	C2		1		C2	6	14	A	32,07%	100 %	8.818,80	1.456,40	429,52	10.704,71	5.237,40	10.124,52	0,00	15.361,92	26.066,63	8.359,57	34.426,20
Oficial Exposiciones		1	410	C2						14	D	37,27%	100 %	8.818,80	1.456,40	265,50	10.560,70	5.237,40	9.253,30	926,16	15.416,86	25.977,56	9.681,84	35.659,39
Oficial Montador Exposiciones-Conductor		1	410	C2				C2	12	14	CNAE	32,22%	100 %	8.818,80	1.456,40	285,50	10.560,70	5.237,40	10.196,48	926,16	16.360,04	26.920,74	8.673,86	35.594,60
Peón especialista en montaje		1	100	AP			9	AP		12	D	37,27%	100 %	8.071,56	1.345,26	2.086,65	11.503,47	4.465,58	8.847,86	881,64	14.195,08	25.698,55	9.577,85	35.276,40
Peón especialista en montaje		1	100	AP			8	AP		12	D	37,27%	100 %	8.071,56	1.345,26	1.854,80	11.271,62	4.465,58	8.847,86	881,64	14.195,08	25.466,70	9.491,44	34.958,14
Peón especialista en montaje		1		AP				AP		12	D	37,27%	100 %	8.071,56	1.345,26	0,00	9.416,82	4.465,58	8.847,86	881,64	14.195,08	23.611,90	8.800,15	32.412,05
TOTAL		8			3	6	17		1					78.410,55	12.788,58	7.810,24	99.009,36	70.174,74	68.160,38	5.405,52	143.740,64	242.750,00	83.129,55	325.879,55

Presupuesto

PARTIDA PRESUPUESTO		TOTAL PARTIDA	TOTAL CONCEPTO	TOTAL ARTÍCULO	TOTAL CAPÍTULO
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL					379.736,93
Art.10: Personal Directivo				54.547,69	
Conc.101	Retribuciones P. Directivo		54.547,69		
	10100 Retribuciones Básicas Personal Directivo	20.000,85			
	10100 Retribuciones Básicas Personal Directivo (Inc. Adic. 0,5% 2024)	95,62			
	10101 Otras remuneraciones personal Directivo	34.287,28			
	10101 Otras remuneraciones personal Directivo (Inc. Adic. 0,5% 2024)	163,94			
Art.11: Personal Eventual				-	
Conc.110	Retribuciones Personal Eventual				
	11000 Retribuciones Personal Eventual	-			
Art.13: Personal Laboral				217.899,94	
Conc.130	Laboral Fijo		217.899,94		
	13000 Retribuciones Básicas Laboral Fijo	71.198,27			
	13000 Retribuciones Básicas Laboral Fijo (inc. Adic. 0,5% 2024)	340,00			
	13001 Horas Extraordinarias				
	13002 Otras Remuneraciones	138.335,12			
	13002 Otras Remuneraciones (Inc. Adic. 0,5% 2024)	484,26			
	13006 Antigüedad Laborales	7.524,74			
	13006 Antigüedad Laborales (Inc. Adic. 0,5% 2024)	17,56			
Art.15: Incentivos al Rendimiento				8.302,21	
Conc.150	Productividad		8.302,21		
	15000 Complemento Productividad Funcionarios				
	15001 Complemento Productividad Laborales	5.405,52			
	15001 Complemento Productividad Laborales (Inc. Adic. 0,5% 2024)	25,80			
	15002 Complemento Variable Personal Directivo	2.857,24			
	15003 Complemento Variable Personal Directivo (Inc. Adic. 0,5% 2024)	13,65			
Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador				98.987,08	
Conc.160	Cuotas Sociales y Asist. Med-Farmacéutica		90.494,39		
	16000 Cuotas Patronales Seguridad Social	83.129,55			
	16000 Cuotas Patronales Seguridad Social (Inc. Adic. 0,5% 2024)	364,84			
	16005 Seguros	-			
	16008 Asistencia Médico-Farmacéutica	7.000,00			
	16009 Acción Social- Otras cuotas				
Conc.161	Prestaciones Sociales				
	16102 Indemnizaciones al personal laboral				
Conc.162	Gastos Sociales		8.492,69		
	16200 Formación y Perfeccionamiento Personal				
	16205 Seguros	2.292,69			
	16207 Ayuda a empleados e hijos discapacitados	1.200,00			
	16209 Ayuda estudios Personal Laboral	5.000,00			

INFORME
PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2025

En relación con las previsiones de personal propio para este Organismo Autónomo para el ejercicio 2025, la que suscribe tiene a bien emitir el presente Informe:

1º.-La Plantilla que se propone dentro del presupuesto para el ejercicio 2025, no difiere con respecto a la aprobada por el Consejo Rector de este Organismo Autónomo en el ejercicio 2024, siendo la siguiente:

Descripción	Nº	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
Gerente	1	Titulado Superior		Alta Dirección	
Administrativo	1	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
Auxiliar Administrativo	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Exposiciones	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Montador Exposiciones-Conductor	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Peones especialista en montaje	3	Cert. Escolaridad	E	L	12

2º.- Distinto de la plantilla de personal, pero íntimamente relacionado con ella, es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), siendo importante destacar que la Fundación carece de ella en la actualidad. Es por ello, que en el mismo C. Rector que se presenta este expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2025, se presenta para su aprobación el correspondiente expediente de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la valoración de los puestos.

3º.- De igual forma, debe tenerse en cuenta que la Fundación, posee Convenio Colectivo propio desde el 31 de octubre de 2022.

4º.- Los costes de personal se han valorado teniendo lo siguiente:

- La subida salarial para 2025 se ha previsto en un 2%.
- Cubrir las variaciones en el importe de las Cuotas Patronales de la Seguridad Social.
- Antigüedad de los Trabajadores. El cálculo de esta cantidad se desglosa en el Anexo de Personal.
- Se han mantenido una serie de partidas relativas a acción social (Ayudas Médico-Farmacéuticas, Seguro de responsabilidad civil y accidentes personal laboral, Ayuda a empleados e hijos discapacitados y Ayudas Estudios Personal Laboral), y que están recogidas en el Convenio Colectivo aprobado.

Código seguro de verificación (CSV):

D2F9 BB83 4147 39B6 5DD0



D2F9BB83414739B65DD0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Gerente GRACIA JIMENEZ PILAR el 12-12-2024

Lo cual se expresa en el siguiente cuadro resumen:

Aplicación	Denominación	AÑO 2025
3330.101.00	Retribuciones Básicas Personal Directivo	20.000,85 €
3330.101.01	Otras Retribuciones Personal Directivo	37.144,52 €
3330.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	47.182,41 €
3330.130.02	Retribuciones Complementarias Personal Laboral Fijo	59.457,30 €
3330.131.00	Retribuciones personal laboral temporal	78.964,93 €
3330.131.03	Incrementos Retribuciones Complementarias Personal por RPT	22.846,34 €
3330.160.00	Cuota patronal de la Seguridad Social	83.129,55 €
3330.160.01	Previsión subida Cuota patronal de la Seguridad Social por RPT	7.326,82 €
3330.160.08	Ayudas Médico-Farmacéuticas	7.000,00 €
3330.162.05	Seguro de responsabilidad civil y accidentes personal laboral	2.292,69 €
3330.162.07	Ayuda a empleados e hijos discapacitados	1.200,00 €
3330.162.09	Ayudas Estudios Personal Laboral	5.000,00 €
	CAPITULO 1º	371.545,41 €

Fuente:

Retribuciones ejercicio 2024 + 2% incremento. Recogidas en el Anexo de Personal
Cálculo de trienios y Seguridad Social de trienios recogidos en el Anexo de Personal.

5º.-Los desgloses en cuanto a previsión de remuneraciones y costes de la Seguridad Social, aparecen como Anexo de personal incluido en el expediente del Proyecto de presupuesto. Estos datos se han contrastado con el Servicio de Recursos Humanos del ICHL, que en la actualidad se encarga de la confección de nóminas del personal.

Firmado Electrónicamente en Córdoba
Firmado digitalmente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

D2F9 BB83 4147 39B6 5DD0



D2F9BB83414739B65DD0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Gerente GRACIA JIMENEZ PILAR el 12-12-2024

FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTI
ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025

Código	Denominación	Anualidad	Inversiones 2025	
			Aplicación de Recursos	Financiación
1	Mobiliario y Enseres. Equipamiento Técnico	2025	100,00	100,00
2	10º Aniversario Centro de Arte	2025	100,00	100,00
3	Adquisición de bienes patrimoniales	2025	100,00	100,00
	TOTAL		300,00	300,00

EXPLICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES

Las inversiones previstas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2025, vienen motivadas por:

a) Adquisición de Bienes Patrimoniales. En principio se dispone de una partida presupuestaria inicial de 100,00 Euros, para la adquisición de obras de arte, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos de la Fundación.

b) Inversión en Equipamiento Técnico. De inicio la partida presupuestaria destina 100,00 Euros, para la adquisición de equipos técnicos en el Centro de Arte.

c) Aniversario Centro de Arte. Se contempla una partida inicial de 100,00 Euros, para actuaciones relacionadas con el 10º Aniversario del Centro de Arte que se celebra el próximo año 2025.

Firmado electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

35E5 CC40 F5EF D795 1F4B



35E5CC40F5EFD7951F4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Gerente GRACIA JIMENEZ PILAR el 12-12-2024

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto.
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			EJEC. SOBRE OBLIG.		EJECUCIÓN SOBRE PAGOS				
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES			Créd.	Oblig. Recon.	Créd.	Pg. Realiz.	Créd.	Oblig.	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Comprometido	Netas	Presup. %	Liqdos.	Presup. %	Recon.%
3330	101 00		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO.	19.038,04			19.038,04	19.696,08	9.307,27	48,89	9.116,81	47,89	97,95
3330	101 01		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO.	35.356,34			35.356,34	35.853,99	26.054,45	73,69	25.695,37	72,68	98,62
3330	120 06		ANTIGÜEDAD.										
3330	130 00		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	58.392,10			58.392,10	44.140,13	37.754,99	64,66	37.167,10	63,65	98,44
3330	130 02		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	67.813,86			67.813,86	47.724,10	42.417,44	62,55	41.846,33	61,71	98,65
3330	131 00		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	53.824,23			53.824,23	67.083,64	57.119,72	100,00	56.064,95	100,00	98,15
3330	131 02		PREVISION INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORA.	4.688,49			4.688,49	0,00					
3330	131 03		INCREMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL	11.374,60			11.374,60	0,00					
3330	160 00		CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL.	80.927,61			80.927,61	70.359,30	54.187,71	66,96	48.140,57	59,49	88,84
3330	160 01		PREVISION SUBIDA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SO.	1.618,55			1.618,55	0,00					
3330	160 08		AYUDAS MEDICO FARMACEUTICAS.	7.000,00			7.000,00	0,00					
3330	162 05		SEGURO RESPONS.CIVIL Y ACCTES PERS LABORAL.	2.292,69			2.292,69	0,00					
3330	162 07		AYUDA A EMPLEADOS E HIJOS DISCAPACITADOS.	1.200,00			1.200,00	0,00					
3330	162 09		AYUDA ESTUDIOS PERSONAL LABORAL.	5.000,00			5.000,00	0,00					
3330	213 00		CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA.	2.000,00			2.000,00	0,00					
3330	215 08		CONSERVACION Y REPARAC. OBRAS DE ARTE.	1.000,00			1.000,00	0,00					
3330	220 00		MATERIAL DE OFICINA.	2.000,00			2.000,00	856,68	856,68	42,83	856,68	42,83	100,00
3330	221 00		ENERGIA ELECTRICA.	4.000,00			4.000,00	2.567,39	2.567,39	64,18	2.567,39	64,18	100,00
3330	221 01		SUMINISTROS. AGUA.	800,00			800,00	471,18	471,18	58,90	471,18	58,90	100,00
3330	221 03		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE.	6.000,00			6.000,00	1.415,54	1.415,54	23,59	1.415,54	23,59	100,00
3330	221 04		VESTUARIO PERSONAL.	1.400,00			1.400,00	0,00					

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto.
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			EJEC. SOBRE OBLIG.		EJECUCIÓN SOBRE PAGOS				
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES		Créd. Comprometido	Oblig. Recon. Netas	Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%		
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.							Mod. Restantes	Créd. Definitivos
3330	221	10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00			500,00	121,97	121,97	24,39	121,97	24,39	100,00
3330	222	00	COMUNICACIONES TELEFONICAS.	2.500,00			2.500,00	1.722,04	1.722,04	68,88	1.722,04	68,88	100,00
3330	222	01	GASTOS DE FRANQUEO DE CORREO.	3.000,00			3.000,00	976,69	976,69	32,56	976,69	32,56	100,00
3330	223	00	TRANSPORTES Y EMBALAJES.	36.000,00			36.000,00	3.025,00	3.025,00	8,40	3.025,00	8,40	100,00
3330	223	90	TRANSPORTE (INCORPORACIÓN 2023).		1.200,00		1.200,00	1.200,00	1.200,00	100,00	1.200,00	100,00	100,00
3330	224	00	PRIMA DE SEGUROS.	10.000,00			10.000,00	1.255,69	1.255,69	12,56	1.255,69	12,56	100,00
3330	225	02	RECOGIDA Y TRATAMIENTOS RESIDUOS.	800,00			800,00	796,94	796,94	99,62	796,94	99,62	100,00
3330	225	03	TRIBUTOS.	750,00			750,00	159,10	159,10	21,21	159,10	21,21	100,00
3330	226	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVA.	3.000,00			3.000,00	401,75	401,75	13,39	401,75	13,39	100,00
3330	226	02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	11.000,00			11.000,00	0,00					
3330	226	04	PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES.	100,00			100,00	0,00					
3330	226	09	GASTOS DIVERSOS.	1.467,15			1.467,15	2.753,11	2.753,11	100,00	2.753,11	100,00	100,00
3330	226	16	GASTOS DE PARTICIPACION EN FERIAS Y BIENALES.	500,00			500,00	0,00					
3330	227	00	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA.	2.000,00			2.000,00	1.861,68	1.861,68	93,08	1.861,68	93,08	100,00
3330	227	01	SEGURIDAD.	5.000,00			5.000,00	0,00					
3330	227	06	PUBLICACIONES.	5.000,00			5.000,00	0,00					
3330	227	07	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	6.000,00		10.000,00	16.000,00	437,55					
3330	227	08	PROGRAMA DE MUSEOS MUNICIPALES.	1.000,00		10.000,00	11.000,00	0,00					
3330	227	09	SERVICIO DE MENSAJERIA.	2.000,00			2.000,00	192,69	192,69	9,63	192,69	9,63	100,00
3330	227	10	MANTEN.Y REPARAC.EQUIPAMIENTO OFIMATICOS.	2.800,00			2.800,00	123,91	123,91	4,43	123,91	4,43	100,00
3330	227	99	PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS.	50,00			50,00	0,00					
3330	230	00	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS.	1.000,00			1.000,00	0,00					
3330	230	20	DIETAS DEL PERSONAL.	1.500,00			1.500,00	193,20	193,20	12,88	193,20	12,88	100,00

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto.
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			EJEC. SOBRE OBLIG.		EJECUCIÓN SOBRE PAGOS				
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES			Créd. Comprometido	Oblig. Recon. Netas	Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes							Créd. Definitivos
3330	231	00	LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS.	1.000,00			1.000,00	0,00					
3330	231	20	LOCOMOCION.	1.000,00			1.000,00	0,00					
3330	359	00	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	100,00			100,00	0,00					
3330	482	12	ANTICIPO VIVIENDAS PERSONAL LABORAL.	100,00			100,00	0,00					
3330	625	01	MOBILIARIO Y ENSERES. EQUIPOS TÉCNICOS CENTRO ARTE.										
3331	227	07	PROGRAMA EXPOSITIVO.	90.000,00			90.000,00	34.514,31	32.971,87	36,64	32.971,87	36,64	100,00
3331	227	97	OTROS TRABAJOS REALIZ.OTRAS EMPRES.(INCORPORACIÓN .		67,84		67,84	267,84	267,84	100,00	267,84	100,00	100,00
3332	462	08	CONVENIO COL. PATRONATO LOZANO SIDRO. ESCUELA L. A.	6.000,00			6.000,00	6.000,00					
3332	462	09	CONVENIO COL.AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (INCORPORACI.		8.000,00		8.000,00	8.000,00	7.417,57	92,72	7.417,57	92,72	100,00
3332	462	10	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA ARTES PLAST.	140.000,00			140.000,00	0,00					
3332	462	91	SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES AÑOS ANTERIORES (IN.		124.166,20		124.166,20	124.166,20	120.985,35	97,44	120.985,35	97,44	100,00
3332	489	00	SUBV. APOYO A CREADORES.	50.000,00			50.000,00	0,00					
3332	489	90	SUBVENCION APOYO A CREADORES AÑOS ANTERIORES (INCO.		47.768,00		47.768,00	47.768,00	46.371,56	97,08	46.371,56	97,08	100,00
3333	227	07	PROGRAMA FORMATIVO Y DIDACTICO.	18.000,00			18.000,00	0,00					
3334	685	01	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	40.000,00			40.000,00	0,00					
3334	685	91	ADQUIS OBRAS ARTE B.PATRIMONIO (INCORPORACIÓN 2023.		43.420,00		43.420,00	43.420,00	43.420,00	100,00	43.420,00	100,00	100,00
9290	500	00	FONDO DE CONTINGENCIA EJ. PRESUPUESTARIA ART 31 LO.	2.000,00			2.000,00	0,00					

Ejercicio 2024

Listados de Ejecución del Presupuesto.
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			EJEC. SOBRE OBLIG.			EJECUCIÓN SOBRE PAGOS			
CLASIFICACIÓN				MODIFICACIONES			Créd.	Oblig. Recon.	Créd.	Pg. Realiz.	Créd.	Oblig.	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes	Créd. Definitivos	Comprometido	Netas	Presup. %	Liqdos.	Presup. %	Recon.%
Total en Euros				809.893,66	224.622,04	20.000,00	1.054.515,70	569.525,70	498.370,33	47,26	489.559,88	46,43	98,23

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-144-20240319082815.pdf		2	2 - 3
3	01 INFORME PREVIO LIQUIDACION DE PRESUPUESTO.pdf	10193173_20240319_082815.pdf	3	4 - 6
4	02 ANEXO DE DOCUMENTACION AL INFORME PREVIO.pdf	10193177_20240319_082815.pdf	17	7 - 23
5	03 INFORME GERENCIA LIQUIDACION 2023.pdf	10193181_20240319_082815.pdf	2	24 - 25
6	04 PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA LIQUIDACION 2023.pdf	10193185_20240319_082815.pdf	2	26 - 27
7	06 RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023.pdf	10193189_20240319_082815.pdf	1	28 - 28
8	07 ESTADO DE REMANENTES DE TESORERIA 2023.pdf	10193193_20240319_082815.pdf	1	29 - 29
9	08 ACTA DE ARQUEO A 31-12-2023.pdf	10193197_20240319_082815.pdf	1	30 - 30
10	09 CERTIFICADO CAJASUR A 31-12-2023.pdf	10193201_20240319_082815.pdf	1	31 - 31
11	10 CONCILIACION ORDINAL 201 CAJASUR.pdf	10193205_20240319_082815.pdf	2	32 - 33
12	11 ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS 2023.pdf	10193209_20240319_082815.pdf	1	34 - 34
13	12 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023.pdf	10193213_20240319_082815.pdf	3	35 - 37
14	13 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023.pdf	10193217_20240319_082815.pdf	1	38 - 38
15	INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN PPTO FUNDACION BOTÍ 2023.pdf	10197465_20240319_082815.pdf	6	39 - 44
16	Certificado asunto 2 - Liquidación del Presupuesto 2023.pdf	10209054_20240319_082815.pdf	5	45 - 49

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/144

TIPO: Cierre del presupuesto(Generado el 19-03-2024 08:28:15)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION EJERCICIO 2023

Documento: 01 INFORME PREVIO LIQUIDACION DE PRESUPUESTO.pdf

SHA256: AD17F334E68021F05A9420B007B5B4939404D3E7C0E4333D189FE7EE91264098

CSV: B0647D7C9E54729A0863 Fecha de insercion : 16-02-2024 07:24:08

Firmado digitalmente por :

MUÑOZ FERNANDEZ, ALFONSO el 16/02/2024 09:58

Documento: 02 ANEXO DE DOCUMENTACION AL INFORME PREVIO.pdf

SHA256: 4C90210D93D256470C45C115D8F531B813E9E6A1A38C31852BA1415E435FD6B6

Documento: 03 INFORME GERENCIA LIQUIDACION 2023.pdf

SHA256: F8F65730BD6192AA2407289145B32DA85F0BDA861C87E37C5E6633D288B891D7

CSV: CF8B5F94C1F28607846D Fecha de insercion : 16-02-2024 07:25:03

Firmado digitalmente por :

MUÑOZ FERNANDEZ, ALFONSO el 16/02/2024 09:58

Documento: 04 PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA LA LIQUIDACION 2023.pdf

SHA256: EE971BB3C4E64ADF7B1E4FCD7C97F3330FAD01CEDC780A6433D134D7D6293FA8

CSV: FD61C8D513584A0E0E47 Fecha de insercion : 16-02-2024 07:27:12

Firmado digitalmente por :

DUQUE MORENO, GABRIEL el 17/02/2024 11:53

Documento: 06 RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023.pdf

SHA256: 830513E8C57A28D27BBEAE0286D919ED8CBB8BBC174CD408084170D93D4B382C

Documento: 07 ESTADO DE REMANENTES DE TESORERIA 2023.pdf

SHA256: E75085B66FF1E12EA2B83D0E45D08E90A7110EF30CAF59772BDA2553E89EA45D

Documento: 08 ACTA DE ARQUEO A 31-12-2023.pdf

SHA256: CA92FCA66C91F9D921DAD0DC07C2FA530514E0E46A3A7793FD7AEDEF0283B3B0

Documento: 09 CERTIFICADO CAJASUR A 31-12-2023.pdf

SHA256: 140A1BD4B4283B05CC986034795B103311E3124AF2C19F716D1C3F459F96E807

Documento: 10 CONCILIACION ORDINAL 201 CAJASUR.pdf

SHA256: B56F3857B9E338EEDC82C7C24106520FB885407EF5575F135915A175F634F9B6

Documento: 11 ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS 2023.pdf

SHA256: 2CC1A39ACFB2FB5EB18A39DC1E00AD986D14F57988B5B7B869451D9E231BDFE8

Documento: 12 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023.pdf

SHA256: BC7946C877B074E83AED444D8CEFABA2284F60069A4D58ED3D6ABFE52D5D4C92

Documento: 13 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023.pdf

SHA256: 58EE2B00E270AD769652D8E584ABA7668CABCB97CCEBA2ED1668EBCEB76BEEE1

Documento: INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN PPTO FUNDACION BOTÍ 2023.pdf

SHA256: D596BFBB269033A122BA26D1E7EF533AF799039B8C6E10DCEE5605090C7105

CSV: 91DFB4F514EE89BE22A3 Fecha de insercion : 22-02-2024 12:52:34

Firmado digitalmente por :

TORRES MINAYA, TAMARA el 22/02/2024 12:54

MONTES VELASCO, ALFONSO AUGUSTO el 22/02/2024 01:24

Documento: Certificado asunto 2 - Liquidación del Presupuesto 2023.pdf

SHA256: 924196BC34CE65BD6F34D77FFACAE5400324E0C0C2F0E1913203362D4FF7E018

CSV: 5A66EF70FFAA94B96ADB Fecha de insercion : 12-03-2024 11:48:54

Firmado digitalmente por :

COBOS CLIMENT, JESUS el 14/03/2024 02:46

DUQUE MORENO, GABRIEL el 15/03/2024 08:10

**INFORME PREVIO A LA LIQUIDACIÓN
DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

Iniciados los trabajos previos para la liquidación del presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí correspondiente al ejercicio 2023, el que suscribe emite el siguiente informe:

1º.- A 31/12/2023 se encuentra los siguientes documentos en fase "D" y "AD". Dichas operaciones se deberán incluir en el expediente de incorporación de remanentes del ejercicio 2023 al ejercicio 2024 que deberá tramitarse una vez haya sido aprobada la liquidación del ejercicio 2023:

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE (€)
		DOCUMENTOS "D" CONVOCATORIA ENTIDADES LOCALES 2022 (LÍNEA 1: ENTIDADES LOCALES)		76.688,20
22023001049	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0006	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1.316,92
22023001050	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0029	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	2.100,00
22023001051	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0026	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	4.350,00
22023001052	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0002	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2.400,00
22023001053	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0016	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	1.548,00
22023001054	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0030	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	2.279,97
22023001056	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0005	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	4.901,70
22023001057	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0028	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	6.000,00
22023001058	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0023	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	6.400,00
22023001059	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0031	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	600,00
22023001061	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0012	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	690,00
22023001062	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0022	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	2.700,00
22023001063	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0013	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2.619,30
22023001064	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0020	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	834,90
22023001065	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0001	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2.400,00
22023001066	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0004	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	5.136,00
22023001067	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0017	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	677,08
22023001068	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0009	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	1.860,00
22023001069	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0007	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	2.847,75
22023001070	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0018	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	3.274,58
22023001071	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0025	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	1.200,00
22023001072	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0003	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	1.200,00
22023001073	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0019	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	1.980,00
22023001074	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0010	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	5.760,00
22023001075	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0014	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	675,00
22023001076	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0015	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	3.000,00
22023001077	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0011	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	2.937,00
22023001078	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.0024	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	5.000,00
		DOCUMENTOS "D" CONVOCATORIA ENTIDADES LOCALES 2022 (LÍNEA 2: PERIFÉRICOS)		47.478,00
22023001103	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0003	AYUNTAMIENTO DE DOÑA. MENCIA	8.400,00
22023001104	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0002	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	8.400,00
22023001105	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0006	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	6.858,00
22023001106	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0001	AYUNTAMIENTO DE CANETE DE LAS TORRES	8.400,00
22023001107	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0007	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	4.560,00
22023001108	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0004	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	3.300,00
22023001156	3332.462.10	Subvención: FBCC23-001.PER 0005	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	7.560,00
		DOCUMENTOS "D" CONVOCATORIA APOYO A LA CREACIÓN 2021		47.768,00
22023001109	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0009	SANCHEZ SANCHEZ BEATRIZ	1.832,00
22023001110	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0004	FRIAS DE LA CUESTA VERONICA RUTH	3.600,00
22023001111	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0030	MOYANO REINA SARA	1.530,00
22023001112	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0015	ORTEGA MONTILLA ELISA	3.623,42
22023001113	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0006	BENITO CRESPO MARIA LUISA	3.186,07
22023001114	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0016	FLORES CASTILLERO FRANCISCO JAVIER	3.600,00
22023001115	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0020	GUISANTO MENGUAL, RAFAEL	5.000,00
22023001116	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0011	QUINTERO OSUNA RAFAEL	1.396,44
22023001117	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0024	MARTÍNEZ ROMERO FERNANDO	4.135,00

Nº OPERACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE (€)
22023001118	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0022	LÓPEZ LÓPEZ JUAN	2.790,00
22023001119	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0002	ADAME LÓPEZ VICTORIA	1.800,00
22023001120	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0018	VILLALBA DIAZ DAVID	1.595,07
22023001122	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0007	SALIDO MENDOZA FRANCISCO S.	1.140,00
22023001123	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0014	ROSA CUEVAS FRANCISCO	4.680,00
22023001124	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0003	ALVAREZ GOMEZ LUIS VICENTE	3.360,00
22023001125	3332.489.00	Subvención: FBCCA23-002.0019	ASOCIACION LA FRAGU/THE FORGE	4.500,00
		DOCUMENTO "AD" CONVENIO AYTO. MONTILLA		8.000,00
22023001102	3332.462.09	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA 2023	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	8.000,00
		DOCUMENTOS "D" CAPITULO 2º		1.267,84
22023000984	3330.223.00	ADJUDICACIÓN DEL TRANSPORTE (LOTE 4) DE LA EXPOSICIÓN "RETROSPECTIVA DE LA FRAGUA ARTIST RESIDENCY. 2010-2016"	ARROYO GUTIERREZ DOLORES ALEJANDRA	1.200,00
22023000984	3331.227.07	ADJUDICACIÓN DEL TRANSPORTE (LOTE 4) DE LA EXPOSICIÓN "RETROSPECTIVA DE LA FRAGUA ARTIST RESIDENCY. 2010-2016"	ARROYO GUTIERREZ DOLORES ALEJANDRA	67,84
		DOCUMENTOS "D" CAPITULO 6º		43.420,00
22023001187	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 2)	BANET MASA ROSALIA	3.500,00
22023001188	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 3)	BARRERA BENJUMEA MIGUEL ANGEL	4.500,00
22023001189	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 4)	LÓPEZ DÍEZ JUAN	13.200,00
22023001190	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 5)	LOBERA CALZADO ALMUDENA	6.600,00
22023001191	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 6)	LOPEZ HERNANDEZ IVAN	5.000,00
22023001192	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 7)	PUNTO 23 SL	6.000,00
22023001193	3334.685.01	ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 1)	ALBALADEJO SIERRA ALVARO	4.620,00
		TOTAL DOCUMENTOS" D" Y AD		224.622,04

2º.- Para el ejercicio 2023, no existen desviaciones de financiación, ya que a 31 de diciembre de 2023 no existía pendiente de liquidación y justificación ningún Convenio de Colaboración con otras Instituciones que haya dado lugar a gastos con financiación afectada.

3º.- Para el cálculo del importe de los Gastos Financiados con Remanentes Líquidos de Tesorería para gastos Generales se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

- I Expediente de modificación de Crédito por Extraordinario y Suplemento de Crédito durante el ejercicio 2023 por importe de 249.242,61 €. (S. Crédito 241.242,61 € y C. Extraordinarios 8.000,00 €)
- El Coeficiente de financiación de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí asciende a la cantidad del 100%.

	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.	INCORPORACIONES	PAGOS REALIZADO
TOTAL PROGRAMA 3330	46.242,61 €	0,00 €	0,00 €	14.207,93 €
TOTAL PROGRAMA 3331	190.000,00 €	0,00 €	0,00 €	139.949,46 €

BOTÍ **Fundación Provincial
de Artes Plásticas Rafael Botí**
Diputación de Córdoba

	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.	INCORPORACIONES	PAGOS REALIZADO
TOTAL PROGRAMA 3332	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PROGRAMA 3334	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	241.242,61 €	8.000,00 €	0,00 €	154.157,39 €

4º.- Los datos de partida para la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023:

- a) Gastos financiados con RLT para gastos generales
Suma de todos los importes del saldo 870.00
(en proporción a la participación de la Fundación)..... 154.157,39 €
- b) Desviaciones de Financiación
Totales Positivas 2022..... 0,00 €
Totales Negativas 2022 0,00 €
Acumuladas 0,00 €
- c) Excedentes temporales de tesorería no
Presupuestarias..... 0,00 €
- d) Ajustes en cuentas deudoras que recojan operaciones
presupuestarias y no presupuestarias 0,00 €
- e) Importe del Saldo de la cuenta 554 " cobros pendientes
de aplicación" correspondientes a R.O.E..... 0,00 €
- g) Importe de los derechos pendientes de cobro o de difícil
o imposible recaudación 0,00 €

Firmado electrónicamente en Córdoba

LISTADO OPERACIONES D
CONVOCATORIA DE ENTIDADES LOCALES 2023
LÍNEA 1 (ENTIDADES LOCALES)
LÍNEA 2 (PERIFERICOS)

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s				Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	
22023001049 2023/001045	2023000030 Asiento 795	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1404600G AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	1.316,92		3332	46210		1.316,92	1.316,92
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0006. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001050 2023/001030	2023000030 Asiento 796	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1400800G AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	2.100,00		3332	46210		2.100,00	2.100,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0029. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001051 2023/001027	2023000030 Asiento 797	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1400200J AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	4.350,00		3332	46210		4.350,00	4.350,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0026. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001052 2023/001033	2023000030 Asiento 798	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1402300F AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	2.400,00		3332	46210		2.400,00	2.400,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0002. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001053 2023/001036	2023000030 Asiento 799	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1402600I AYUNTAMIENTO DE ESPEL	1.548,00		3332	46210		1.548,00	1.548,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0016. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001054 2023/001029	2023000030 Asiento 800	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1400600A AYUNTAMIENTO DE ANORA	2.279,97		3332	46210		2.279,97	2.279,97
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0030. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001056 2023/001050	2023000030 Asiento 802	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1406600E AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	4.901,70		3332	46210		4.901,70	4.901,70
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0005. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001057 2023/001042	2023000030 Asiento 803	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1403800D AYUNTAMIENTO DE LUCENA	6.000,00		3332	46210		6.000,00	6.000,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0028. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001058 2023/001056	2023000030 Asiento 804	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1404800C AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	6.400,00		3332	46210		6.400,00	6.400,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0023. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001059 2023/001054	2023000030 Asiento 805	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1407300A AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	600,00		3332	46210		600,00	600,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0031. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001061 2023/001052	2023000030 Asiento 807	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1406800A AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	690,00		3332	46210		690,00	690,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0012. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001062 2023/001041	2023000030 Asiento 808	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1403700F AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	2.700,00		3332	46210		2.700,00	2.700,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0022. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s				Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	
22023001063 2023/001035	2023000030 Asiento 809	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1402400D AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2.619,30		3332	46210		2.619,30	2.619,30
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0013. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001064 2023/001038	2023000030 Asiento 810	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1403100I AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	834,90		3332	46210		834,90	834,90
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0020. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001065 2023/001028	2023000030 Asiento 811	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1400300H AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2.400,00		3332	46210		2.400,00	2.400,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0001. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001066 2023/001055	2023000030 Asiento 812	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1401700H AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	5.136,00		3332	46210		5.136,00	5.136,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0004. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001067 2023/001034	2023000030 Asiento 813	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1407400I AYUNTAMIENTO DE EL VISO	677,08		3332	46210		677,08	677,08
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0017. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001068 2023/001051	2023000030 Asiento 814	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1406700C AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	1.860,00		3332	46210		1.860,00	1.860,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0009. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001069 2023/001039	2023000030 Asiento 815	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1403500J AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	2.847,75		3332	46210		2.847,75	2.847,75
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0007. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001070 2023/001040	2023000030 Asiento 816	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1403600H AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	3.274,58		3332	46210		3.274,58	3.274,58
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0018. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001071 2023/001046	2023000030 Asiento 817	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1404700E AYUNTAMIENTO DE OBEJO	1.200,00		3332	46210		1.200,00	1.200,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0025. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001072 2023/001032	2023000030 Asiento 818	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1401600J AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	1.200,00		3332	46210		1.200,00	1.200,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0003. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001073 2023/001037	2023000030 Asiento 819	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1403000A AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	1.980,00		3332	46210		1.980,00	1.980,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0019. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001074 2023/001048	2023000030 Asiento 820	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1405300C AYUNTAMIENTO DE POSADAS	5.760,00		3332	46210		5.760,00	5.760,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0010. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										
22023001075 2023/001047	2023000030 Asiento 821	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	C P1405100G AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	675,00		3332	46210		675,00	675,00
	Texto			Subvención: FBCC23-001.0014. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023										

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s				Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ. Ente	
22023001076 2023/001053	2023000030 Asiento 822	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1406900I AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	3.000,00		3332	46210		3.000,00	3.000,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.0015. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001077 2023/001049	2023000030 Asiento 823	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	C P1406000H AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	2.937,00		3332	46210		2.937,00	2.937,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.0011. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001078 2023/001043	2023000030 Asiento 824	C		2 00 300 0	D	04/12/2023	N P1404200F AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	5.000,00		3332	46210		5.000,00	5.000,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.0024. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001103 2023/001022	2023000030 Asiento 841	C		2 00 300 0	D	11/12/2023	N P1402200H AYUNTAMIENTO DE DOÑA. MENCIA	8.400,00		3332	46210		8.400,00	8.400,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER03. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001104 2023/001026	2023000030 Asiento 842	C		2 00 300 0	D	11/12/2023	N P1404100H AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	8.400,00		3332	46210		8.400,00	8.400,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER02. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001105 2023/001021	2023000030 Asiento 843	C		2 00 300 0	D	11/12/2023	N P1401900D AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	6.858,00		3332	46210		6.858,00	6.858,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER06. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001106 2023/001020	2023000030 Asiento 844	C		2 00 300 0	D	11/12/2023	N P1401400E AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	8.400,00		3332	46210		8.400,00	8.400,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER01. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001107 2023/001019	2023000030 Asiento 845	C		2 00 300 0	D	11/12/2023	N P1400400F AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	4.560,00		3332	46210		4.560,00	4.560,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER07. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001108 2023/001025	2023000030 Asiento 846	C		2 00 300 0	D	11/12/2023	N P1404000J AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	3.300,00		3332	46210		3.300,00	3.300,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER04. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
22023001156 2023/001024	2023000030 Asiento 890	C		2 00 300 0	D	20/12/2023	N P1405700D AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	7.560,00		3332	46210		7.560,00	7.560,00
							Texto Subvención: FBCC23-001.PER05. Solicitudes convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2023							
Total en Euros								124.166,20					124.166,20	124.166,20

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s				Saldo	
										Año	Org.	Prog.	Econ.		Ente
22023001109 2023/001072	2023000029 Asiento 847	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30944852P SANCHEZ SANCHEZ BEATRIZ	1.832,00			3332	48900		1.832,00	1.832,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0009. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001110 2023/001070	2023000029 Asiento 848	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30952781W FRIAS DE LA CUESTA VERONICA RUTH	3.600,00			3332	48900		3.600,00	3.600,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0004. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001111 2023/001067	2023000029 Asiento 849	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30973392M MOYANO REINA SARA	1.530,00			3332	48900		1.530,00	1.530,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0030. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001112 2023/001213	2023000029 Asiento 850	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 45737480W ORTEGA MONTILLA ELISA	3.623,42			3332	48900		3.623,42	3.623,42
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0015. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001113 2023/001062	2023000029 Asiento 851	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 34078501E BENITO CRESPO MARIA LUISA	3.186,07			3332	48900		3.186,07	3.186,07
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0006. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001114 2023/001063	2023000029 Asiento 852	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 80135750R FLORES CASTILLERO FRANCISCO JAVIER	3.600,00			3332	48900		3.600,00	3.600,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0016. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001115 2023/001064	2023000029 Asiento 853	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 80149558D GUISADO MENGUAL, RAFAEL	5.000,00			3332	48900		5.000,00	5.000,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0020. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001116 2023/001214	2023000029 Asiento 854	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30463711G QUINTERO OSUNA RAFAEL	1.396,44			3332	48900		1.396,44	1.396,44
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0011. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001117 2023/001066	2023000029 Asiento 855	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30836381M MARTÍNEZ ROMERO FERNANDO	4.135,00			3332	48900		4.135,00	4.135,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0024. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001118 2023/001065	2023000029 Asiento 856	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 80150814T LÓPEZ LÓPEZ JUAN	2.790,00			3332	48900		2.790,00	2.790,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0022. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001119 2023/001057	2023000029 Asiento 857	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 45736311Y ADAME LÓPEZ VICTORIA	1.800,00			3332	48900		1.800,00	1.800,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0002. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001120 2023/001073	2023000029 Asiento 858	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 79018014L VILLALBA DIAZ DAVID	1.595,07			3332	48900		1.595,07	1.595,07
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0018. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001122 2023/001071	2023000029 Asiento 860	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30419839Q SALIDO MENDOZA FRANCISCO S.	1.140,00			3332	48900		1.140,00	1.140,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0007. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001123 2023/001069	2023000029 Asiento 861	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	C 30815579H ROSA CUEVAS FRANCISCO	4.680,00			3332	48900		4.680,00	4.680,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0014. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001124 2023/001058	2023000029 Asiento 862	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N 30525041Q ALVAREZ GOMEZ LUIS VICENTE	3.360,00			3332	48900		3.360,00	3.360,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0003. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									
22023001125 2023/001061	2023000029 Asiento 863	C		2 00 300 0	D	13/12/2023	N G14902126 ASOCIACION LA FRAGU/THE FORGE	4.500,00			3332	48900		4.500,00	4.500,00
					Texto	Subvención: FBCCA23-002.0019. Solicitudes Convocatoria de Subvenciones para apoyo a la creación y perfeccionamiento 2023									

NSG0410F

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s					Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
Total en Euros								47.768,00						47.768,00	47.768,00

LISTADO OPERACIONES AD CONVENIOS NOMINATIVOS

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s					Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
22023001102	2023000194	C		2 00 220 0	AD	11/12/2023	N P1404200F AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	8.000,00			3332	46209		8.000,00	8.000,00
2023/000599	Asiento 840		Texto	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA DURANTE EL EJERCICIO 2023											
Total en Euros								8.000,00						8.000,00	8.000,00

LISTADO OPERACIONES D
CAPÍTULO 2º

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s					Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
22023000984	2023000132	C		2 00 300 0	D	30/10/2023	N 31009101H ARROYO GUTIERREZ DOLORES ALEJANDRA	1.267,84			3330	22300		1.200,00	1.200,00
2023/001095	Asiento 746						Texto ADJUDICACIÓN DEL TRANSPORTE (LOTE 4) DE LA EXPOSICIÓN "RETROSPECTIVA DE LA FRAGUA ARTIST RESIDENCY. 2010-2016"				3331	22707		67,84	67,84
Total en Euros								1.267,84					1.267,84	1.267,84	

LISTADO OPERACIONES D
CAPÍTULO 6º

Ejercicio 2023

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Año	Org.	Aplicación/es Presupuestaria/s		Saldo
												Econ.	Ente	
22023001187 2023/001260	2023000187 Asiento 909	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	N 51060192P BANET MASA ROSALIA	3.500,00			3334	68501	3.500,00	3.500,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 2).													
22023001188 2023/001261	2023000187 Asiento 910	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	N 75796185F BARRERA BENJUMEA MIGUEL ANGEL	4.500,00			3334	68501	4.500,00	4.500,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 3).													
22023001189 2023/001262	2023000187 Asiento 911	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	N 72051081Q LÓPEZ DÍEZ JUAN	13.200,00			3334	68501	13.200,00	13.200,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 4).													
22023001190 2023/001263	2023000187 Asiento 912	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	N 51460553P LOBERA CALZADO ALMUDENA	6.600,00			3334	68501	6.600,00	6.600,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 5).													
22023001191 2023/001264	2023000187 Asiento 913	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	N 50848214K LOPEZ HERNANDEZ IVAN	5.000,00			3334	68501	5.000,00	5.000,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 6).													
22023001192 2023/001265	2023000187 Asiento 914	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	C B86010105 PUNTO 23 SL	6.000,00			3334	68501	6.000,00	6.000,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 7).													
22023001193 2023/001268	2023000187 Asiento 915	C		2 00 300 0	D	26/12/2023	N 75484961L ALBALADEJO SIERRA ALVARO	4.620,00			3334	68501	4.620,00	4.620,00
	Texto ADQUISICIÓN DE OBRAS ARTISTICAS SELECCIONADAS EN LA X BIENAL DE ARTES PLASTICAS RAFAFEL BOTÍ (lote 1).													
Total en Euros								43.420,00					43.420,00	43.420,00

LISTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2023 (PAGOS REALIZADOS)

Ejercicio 2023

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		Créditos Iniciales	Créd. Extraordinarios	Suplementos Crédito	Reman. Incorporados	Pagos Ordenados	Pagos Efectuados	Créd. Disponibles	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación						
	3330	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO.	18.215,54			18.945,64	18.945,64	-462,14
	3330	10101	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO.	33.828,94			35.162,66	35.162,66	-858,13
	3330	12006	ANTIGÜEDAD.	8.912,72					7.961,04
	3330	13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO.	49.433,52		16.850,24	60.894,70	60.894,70	6.812,28
	3330	13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO.	65.564,56		14.849,73	47.362,48	47.362,48	32.992,59
	3330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL.	65.401,19		2.254,02	69.973,99	69.973,99	-1.602,95
	3330	13102	PREVISION INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORA.	5.005,38					9.125,18
	3330	13103	INCREMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL .	26.770,90					
	3330	16000	CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL.	78.541,55		12.288,62	79.024,84	79.024,84	10.372,67
	3330	16001	PREVISIÓN SUBIDA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SO.	4.908,63					3.178,40
	3330	16008	AYUDAS MEDICO FARMACEUTICAS.	7.000,00					7.000,00
	3330	16205	SEGURO RESPONS.CIVIL Y ACCTES PERS LABORAL.	2.292,69					2.292,69
	3330	16207	AYUDA A EMPLEADOS E HIJOS DISCAPACITADOS.	1.200,00					1.200,00
	3330	16209	AYUDA ESTUDIOS PERSONAL LABORAL.	5.000,00					5.000,00
	3330	21300	CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA.	2.000,00			3.331,46	3.331,46	-1.331,46
	3330	21508	CONSERVACION Y REPARAC. OBRAS DE ARTE.	100,00					100,00
	3330	22000	MATERIAL DE OFICINA.	1.500,00			1.813,15	1.813,15	-521,00
	3330	22100	ENERGIA ELECTRICA.	3.000,00			2.810,99	2.537,94	-1.973,51
	3330	22101	SUMINISTROS. AGUA.	770,00			405,69	405,69	-66,59
	3330	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE.	5.500,00			1.297,43	1.297,43	
	3330	22104	VESTUARIO PERSONAL.	1.300,00			1.190,88	1.190,88	
	3330	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	500,00			75,26	75,26	
	3330	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS.	2.500,00			1.927,06	1.927,06	
	3330	22201	GASTOS DE FRANQUEO DE CORREO.	2.500,00			1.412,70	1.412,70	

Importes en Euros

Ejercicio 2023

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				Créditos Iniciales	Créd. Extraordinarios	Suplementos Crédito	Reman. Incorporados	Pagos Ordenados	Pagos Efectuados	Créd. Disponibles
Org.	Prog.	Econ.	Denominación							
	3330	22300	TRANSPORTES Y EMBALAJES.	36.000,00				7.986,00	7.986,00	24.200,00
	3330	22400	PRIMA DE SEGUROS.	10.000,00				1.486,56	1.486,56	3.313,44
	3330	22502	RECOGIDA Y TRATAMIENTOS RESIDUOS.	800,00				646,14	646,14	153,86
	3330	22503	TRIBUTOS.	750,00				159,10	159,10	590,90
	3330	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVA.	3.000,00				2.761,38	2.761,38	-314,84
	3330	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00						10.000,00
	3330	22604	PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES.	100,00						100,00
	3330	22609	GASTOS DIVERSOS.	748,04				196,67	196,67	3.341,63
	3330	22616	GASTOS DE PARTICIPACION EN FERIAS Y BIENALES.	100,00						100,00
	3330	22700	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA.	2.000,00				1.630,30	1.630,30	-970,76
	3330	22701	SEGURIDAD.	3.000,00				531,29	531,29	2.468,71
	3330	22706	PUBLICACIONES.	6.000,00						6.000,00
	3330	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	3.000,00				21.818,25	20.729,25	-18.818,25
	3330	22708	PROGRAMA DE MUSEOS MUNICIPALES.	100,00						100,00
	3330	22709	SERVICIO DE MENSAJERIA.	2.000,00				42,00	42,00	1.958,00
	3330	22710	MANTEN.Y REPARAC.EQUIPAMIENTO OFIMATICOS.	2.800,00				1.221,62	1.221,62	1.578,38
	3330	22799	PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS.	50,00				1.660,91	1.660,91	-1.610,91
	3330	23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS.	1.000,00						500,00
	3330	23020	DIETAS DEL PERSONAL.	1.500,00				28,20	28,20	
	3330	23100	LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS.	500,00						
	3330	23120	LOCOMOCION.	500,00						
	3330	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	100,00						100,00
	3330	48212	ANTICIPO VIVIENDAS PERSONAL LABORAL.	100,00						100,00
	3331	22707	PROGRAMA EXPOSITIVO.	70.000,00		190.000,00		161.003,53	156.894,53	50.050,54
	3332	46208	CONVENIO COL. PATRONATO LOZANO SIDRO. ESCUELA L. A.	6.000,00				6.000,00		

Importes en Euros

Ejercicio 2023

Listados de Ejecución del Presupuesto Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		Créditos Iniciales	Créd. Extraordinarios	Suplementos Crédito	Reman. Incorporados	Pagos Ordenados	Pagos Efectuados	Créd. Disponibles	
Org.	Prog.	Econ.	Denominación						
	3332	46209	CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYTO. MONTILLA.		8.000,00				
	3332	46210	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA ARTES PLAST.	140.000,00			7.180,00		
	3332	46290	Convocatoria Subvenciones Programa Periféricos 202.			20.021,70	19.140,67	19.140,67	
	3332	46291	Subvenciones a Ayuntamientos. Programa A. Plástica.			43.159,40	37.991,03	37.991,03	
	3332	46298	Convenio de colaboración Patronato Lozano Sidro 20.			6.000,00	6.000,00	6.000,00	
	3332	48900	SUBV. APOYO A CREADORES.	60.000,00			7.232,00		
	3332	48990	Subvenciones apoyo a la creación 2022.			27.840,55	25.439,64	25.439,64	
	3333	22707	PROGRAMA FORMATIVO Y DIDACTICO.	18.000,00			4.600,00	4.600,00	
	3334	68501	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.	40.000,00	5.000,00				
	9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA E.J. PRESUPUESTARIA ART 31 LO.	2.000,00				2.000,00	
Total en Euros				809.893,66	8.000,00	241.242,61	97.021,65	640.384,22	614.501,17
							614.501,17	177.623,79	

Importes en Euros

INFORME

En relación a la liquidación del presupuesto para el 2023 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el que suscribe informa:

1. Que el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, indica que el Presupuesto 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.
2. Que una vez realizada la Liquidación del Presupuesto, por los Servicios Administrativos de la Fundación, y en base a lo establecido en el art. 12.q) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el expediente deberá ser presentado al Consejo Rector, quién deberá adoptar acuerdo proponiendo la aprobación del mismo, mientras que la aprobación del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación Provincial, según establece el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 y 90.2 del R.D. 500/90.
3. En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:
 - Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, ascienden a 5.402,41 €. La totalidad de la cuantía corresponde a operaciones no presupuestarias.
 - Las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, ascienden a 57.386,10 €. 25.883,05 € de obligaciones de presupuesto corriente, 19.070,42 € de obligaciones de presupuesto cerrados y 12.432,63 € de operaciones no presupuestarias.
 - El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a 334.221,24 € y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	780.448,07	640.384,22		140.063,85
b) Operaciones de Capital	40.000,00	0		40.000,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
Ajustes:				
3. Créditos Gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			154.157,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				154.157,39
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO (I+II)				334.221,24

Los Remanentes de Crédito por importe de 515.773,70 € según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	177.623,79
2. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	88.515,56
3. Saldo de Gastos Autorizados	12.828,99
4.- Saldo de Créditos no disponibles	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	278.968,34
Saldo de Créditos Comprometidos	236.805,36

§ El Remanente de Tesorería total que asciende a 969.937,54 € según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.023.025,65		828.028,34
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		5.402,41		20.274,58
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	0,00		14.872,17	
(+) Oper. No Presupuestarias	5.402,41		5.402,41	
3. (-) Obligaciones pendientes de cobro		57.386,10		42.452,64
(+) Ppto. corriente	25.883,05		7.050,00	
(+) Pptos. cerrados	19.070,42		19.070,42	
(+) Oper. No presupuestarias	12.432,63		16.322,22	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.104,42		-1.104,42
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.104,42		-1.104,42	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		969.937,54		804.745,86
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		969.937,54		789.873,69

4. Que el Expediente de Liquidación del Presupuesto debe constar de los siguientes documentos:
 1. Informe de la Gerencia.
 2. Informe de intervención.
 3. Resultado Presupuestario
 4. Remanentes de Tesorería
 5. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.
 6. Estados de Ejecución del presupuesto.

5. Que la Liquidación de los Presupuestos de los organismos Autónomos, de acuerdo con el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será remitida a la Presidencia de la Corporación, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del mismo R.D.L. 2/2004. Después se deberá proceder a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2023.

Firmado electrónicamente en Córdoba

**PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL
 BOTÍ" DEL EJERCICIO 2023**

Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.

Una vez finalizados los trabajos de Liquidación del Presupuesto, y en base a lo recogido en el art. 12.q) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el expediente debe ser presentado al Consejo Rector, quien deberá adoptar acuerdo proponiendo la aprobación del mismo, mientras que la aprobación del expediente corresponde a la Presidencia, según establece el art. 191.3. de la Ley 2/2004 y 90.1 del R. D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el art. 193.4. de la Ley 2/2004 y 90.2. del R.D. 500/90.

- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, ascienden a 5.402,41 €. La totalidad de la cuantía corresponde a operaciones no presupuestarias.
- Las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, ascienden a 57.386,10 €. 25.883,05 € de obligaciones de presupuesto corriente, 19.070,42 € de obligaciones de presupuesto cerrados y 12.432,63 € de operaciones no presupuestarias.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a 334.221,24 € y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	780.448,07	640.384,22		140.063,85
b) Operaciones de Capital	40.000,00	0		40.000,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
Ajustes:				
3. Créditos Gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			154.157,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				154.157,39
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO (I+II)				334.221,24

Los Remanentes de Crédito por importe de 515.773,70 € según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	177.623,79
2. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	88.515,56
3. Saldo de Gastos Autorizados	12.828,99
4.- Saldo de Créditos no disponibles	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	278.968,34
Saldo de Créditos Comprometidos	236.805,36

§ El Remanente de Tesorería total que asciende a 969.937,54 € según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.023.025,65		828.028,34
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		5.402,41		20.274,58
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	0,00		14.872,17	
(+) Oper. No Presupuestarias	5.402,41		5.402,41	
3. (-) Obligaciones pendientes de cobro		57.386,10		42.452,64
(+) Ppto. corriente	25.883,05		7.050,00	
(+) Pptos. cerrados	19.070,42		19.070,42	
(+) Oper. No presupuestarias	12.432,63		16.322,22	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.104,42		-1.104,42
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.104,42		-1.104,42	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		969.937,54		804.745,86
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		969.937,54		789.873,69

Que el Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de la Gerencia.
2. Informe de intervención.
3. Resultado Presupuestario
4. Remanentes de Tesorería
5. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2022.
6. Estados de Ejecución del presupuesto.

Que la Liquidación de los Presupuestos de los organismos Autónomos, de acuerdo con el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será remitida a la Presidencia de la Corporación, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del mismo R.D.L. 2/2004. Después se deberá proceder a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2023.

Firmado electrónicamente en Córdoba

Ejercicio 2023

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	780.448,07	640.384,22		140.063,85
b) Operaciones de capital	40.000,00	0,00		40.000,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			154.157,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			154.157,39	154.157,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				334.221,24

Ejercicio 2023

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.023.025,65		828.028,34
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		5.402,41		20.274,58
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		14.872,17	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	5.402,41		5.402,41	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		57.386,10		42.452,64
400	- (+) del Presupuesto Corriente	25.883,05		7.050,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	19.070,42		19.070,42	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	12.432,63		16.332,22	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.104,42		-1.104,42
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	1.104,42		1.104,42	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		969.937,54		804.745,86
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro				14.872,17
	III. Exceso de Financiación Afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		969.937,54		789.873,69

ACTA DE ARQUEO: SITUACIÓN DE EXISTENCIAS

Período comprendido desde el 01-Dic-2023 hasta el 31-Dic-2023

Ord.	Desc. Ordinal / Nº Cuenta	Saldo Inicial	Período Anterior		Período Solicitado		Existencias
			Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	
101	ES82 02370210309170581965 Suc. - Banco RONDA TEJARES 18-24 - CAJASUR	1.600,00	0,00	0,00			1.600,00
201	ES78 02370210319157402501 CSURES22CXX Suc. - Banco RONDA TEJARES 18-24 - CAJASUR	826.428,34	810.860,67	552.539,02	10.000,65	73.324,99	1.021.425,65
Total general		828.028,34	810.860,67	552.539,02	10.000,65	73.324,99	1.023.025,65

EL TESORERO

EL INTERVENTOR/A

LA PRESIDENTA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Tesorera MORENO CRESPO ELENA MARIA el 04-01-2024

Firmado por El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 08-01-2024

Código seguro verificación (CSV) 5C60 E99F ED26 D379 4C6C



5C60E99FED26D3794C6C

referencia
02100041202401020952222195

Certificado de titulares y saldo

OFICINA
0210 - ANDALUCIA INSTITUCIONES
GONZALO POLO LORO

HAGO CONSTAR:

Que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Institución, aparecen los siguientes datos referidos a la fecha detallada.

FECHA	BIC/SWIFT
31-12-2023	CSURES2CXXX
Nº DE CUENTA	SALDO
IBAN ES78 0237 0210 3191 5740 2501 CUENTA CORRIENTE	1.021.305,65
TITULAR	NIF
FUNDACION PROV.ARTES PLAST.RAFAEL BOTI	G14553622

FECHA	BIC/SWIFT
31-12-2023	CSURES2CXXX
Nº DE CUENTA	SALDO
IBAN ES82 0237 0210 3091 7058 1965 CUENTA CORRIENTE	1.600,00
TITULAR	NIF
FUNDACION PROV.ARTES PLAST.RAFAEL BOTI	G14553622

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en el lugar y día de la fecha.

CORDOBA, 2 de Enero de 2024



pdf_firma_creso_2024.01

Código seguro de verificación (CSV):

7344 CD1F 8496 D482 7585



7344CD1F8496D4827585

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por La Tesorera MORENO CRESPO ELENA MARIA el 04-01-2024

Ejercicio 2023

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	MODIFICACIONES Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon.%
1	GASTOS DE PERSONAL	372.075,62		28.517,35	400.592,97	311.364,31	77,73	311.364,31	77,73	100,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.618,04		212.725,26	402.343,30	220.036,57	54,69	214.565,52	53,33	97,51
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00			100,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	206.100,00	97.021,65	3.000,00	306.121,65	108.983,34	35,60	88.571,34	28,93	81,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00			2.000,00					
6	INVERSIONES REALES	40.000,00		5.000,00	45.000,00					
Totales		809.893,66	97.021,65	249.242,61	1.156.157,92	640.384,22	55,39	614.501,17	53,15	95,96

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10,00			10,00	573,76	5.737,60	573,76	5.737,60	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	769.873,66			769.873,66	779.874,31	101,30	779.874,31	101,30	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00			10,00					
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00			40.000,00	40.000,00	100,00	40.000,00	100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		346.264,26		346.264,26					
Totales		809.893,66	346.264,26		1.156.157,92	820.448,07	70,96	820.448,07	70,96	100,00

Ejercicio 2023

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)					
3330	10100		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	18.215,54	267,96	18.483,50	18.945,64	18.945,64		-462,14
3330	10101		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	33.828,94	497,61	34.326,55	35.184,68	35.162,66		-836,11
3330	12006		ANTIGÜEDAD	8.912,72	-951,68	7.961,04				7.961,04
3330	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	49.433,52	18.696,46	68.129,98	61.317,70	60.894,70		7.235,28
3330	13002		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	65.564,56	15.124,01	80.688,57	47.695,98	47.362,48		33.326,09
3330	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	65.401,19	2.985,30	68.386,49	69.989,44	69.973,99		-1.587,50
3330	13102		PREVISION INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	5.005,38	4.119,80	9.125,18				9.125,18
3330	13103		INCREMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL POR RPT	26.770,90	-26.770,90					
3330	16000		CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	78.541,55	16.279,02	94.820,57	84.447,90	79.024,84		15.795,73
3330	16001		PREVISIÓN SUBIDA CUOTA PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.908,63	-1.730,23	3.178,40				3.178,40
3330	16008		AYUDAS MEDICO FARMACEUTICAS	7.000,00		7.000,00				7.000,00
3330	16205		SEGURO RESPONS.CIVIL Y ACCTES PERS LABORAL	2.292,69		2.292,69				2.292,69
3330	16207		AYUDA A EMPLEADOS E HIJOS DISCAPACITADOS	1.200,00		1.200,00				1.200,00
3330	16209		AYUDA ESTUDIOS PERSONAL LABORAL	5.000,00		5.000,00				5.000,00
3330	21300		CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00	3.331,46	3.331,46		-1.331,46
3330	21508		CONSERVACION Y REPARAC. OBRAS DE ARTE	100,00		100,00				100,00
3330	22000		MATERIAL DE OFICINA	1.500,00		1.500,00	1.813,15	1.813,15		-313,15
3330	22100		ENERGIA ELECTRICA	3.000,00		3.000,00	2.810,99	2.810,99	273,05	189,01
3330	22101		SUMINISTROS. AGUA	770,00		770,00	405,69	405,69		364,31
3330	22103		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	5.500,00		5.500,00	1.297,43	1.297,43		4.202,57
3330	22104		VESTUARIO PERSONAL	1.300,00		1.300,00	1.190,88	1.190,88		109,12

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2023

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
			INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN							
3330	22110		500,00		500,00	75,26	75,26	75,26		424,74
3330	22200		2.500,00		2.500,00	1.927,06	1.927,06	1.927,06		572,94
3330	22201		2.500,00		2.500,00	1.412,70	1.412,70	1.412,70		1.087,30
3330	22300		36.000,00		36.000,00	9.186,00	7.986,00	7.986,00		28.014,00
3330	22400		10.000,00		10.000,00	1.486,56	1.486,56	1.486,56		8.513,44
3330	22502		800,00		800,00	646,14	646,14	646,14		153,86
3330	22503		750,00		750,00	159,10	159,10	159,10		590,90
3330	22601		3.000,00		3.000,00	2.761,38	2.761,38	2.761,38		238,62
3330	22602		8.000,00	2.000,00	10.000,00					10.000,00
3330	22604		100,00		100,00					100,00
3330	22609		748,04	2.790,26	3.538,30	196,67	196,67	196,67		3.341,63
3330	22616		100,00		100,00					100,00
3330	22700		2.000,00		2.000,00	1.630,30	1.630,30	1.630,30		369,70
3330	22701		3.000,00		3.000,00	531,29	531,29	531,29		2.468,71
3330	22706		6.000,00		6.000,00					6.000,00
3330	22707		3.000,00		3.000,00	21.818,25	21.818,25	20.729,25	1.089,00	-18.818,25
3330	22708		100,00		100,00					100,00
3330	22709		2.000,00		2.000,00	42,00	42,00	42,00		1.958,00
3330	22710		2.800,00		2.800,00	1.221,62	1.221,62	1.221,62		1.578,38
3330	22799		50,00		50,00	1.660,91	1.660,91	1.660,91		-1.610,91
3330	23000		1.000,00		1.000,00					1.000,00
3330	23020		1.500,00		1.500,00	28,20	28,20	28,20		1.471,80
3330	23100		500,00		500,00					500,00
3330	23120		500,00		500,00					500,00
3331	22707		70.000,00	207.935,00	277.935,00	161.071,37	161.003,53	156.894,53	4.109,00	116.931,47
3333	22707		18.000,00		18.000,00	4.600,00	4.600,00	4.600,00		13.400,00
3330	35900		100,00		100,00					100,00

NSS2500 I.1. 16-09-27

Ejercicio 2023

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)	
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)						DEFINITIVOS (3=1+2)
3330	48212		ANTICIPO VIVIENDAS PERSONAL LABORAL	100,00		100,00				100,00	
3332	46208		CONVENIO COL. PATRONATO LOZANO SIDRO. ESCUELA L. ARTES PLÁST	6.000,00		6.000,00	6.000,00		6.000,00		
3332	46209		CONVENIO DE COLABORACION CON EL AYTO. MONTILLA		8.000,00	8.000,00	8.000,00			8.000,00	
3332	46210		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA ARTES PLASTICAS	140.000,00		140.000,00	131.346,20		7.180,00	132.820,00	
3332	46290		Convocatoria Subvenciones Programa Periféricos 2022		20.021,70	20.021,70	20.021,70	19.140,67	19.140,67	881,03	
3332	46291		Subvenciones a Ayuntamientos. Programa A. Plásticas 2022		43.159,40	43.159,40	42.183,75	37.991,03	37.991,03	5.168,37	
3332	46298		Convenio de colaboración Patronato Lozano Sidro 2022		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		
3332	48900		SUBV. APOYO A CREADORES	60.000,00	-5.000,00	55.000,00	55.000,00		7.232,00	47.768,00	
3332	48990		Subvenciones apoyo a la creación 2022		27.840,55	27.840,55	26.332,18	25.439,64	25.439,64	2.400,91	
3334	68501		ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	40.000,00	5.000,00	45.000,00	43.420,00			45.000,00	
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA EJ. PRESUPUESTARIA ART 31 LOEPSF	2.000,00		2.000,00				2.000,00	
TOTAL				809.893,66	346.264,26	1.156.157,92	877.189,58	640.384,22	614.501,17	25.883,05	515.773,70

Ejercicio 2023

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PTE. DE COBRO A 31 DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISION (10=7-3)	
ORG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)								DEFINITIVAS (3=1+2)
	34900	PRECIO PÚBLICO POR VENTA PUBLICACIONES	10,00		10,00						-10,00	
	38900	Otros reintegros G. Corrientes. Presupuestos cerrados				573,76		573,76	573,76		573,76	
	40001	APORTACION DIPUTACION. OPERACIONES CORRIENTES	769.873,66		769.873,66	769.873,66		769.873,66	769.873,66			
	48000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO				10.000,65		10.000,65	10.000,65		10.000,65	
	52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	10,00		10,00						-10,00	
	68000	Reintegros por operaciones de capital. Presupuestos cerrados										
	70001	APORTACION DIPUTACION. OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00		40.000,00	40.000,00		40.000,00	40.000,00			
	87000	PARA GASTOS GENERALES		346.264,26	346.264,26						-346.264,26	
TOTAL			809.893,66	346.264,26	1.156.157,92	820.448,07	0,00	0,00	820.448,07	820.448,07	0,00	-335.709,85



INFORME EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS "RAFAEL BOTÍ" 2023.

En base a lo establecido en el Art. 191.1 del RDL 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el Art. 89.1 del RD 500/90, se ha practicado la liquidación de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" a 31 de diciembre de 2023.

Según el mismo artículo y lo previsto en el artículo 90 del RD 500/90, se emite informe de Intervención, correspondiendo la aprobación del Expediente de liquidación al Presidente de la Diputación Provincial.

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el Art. 191.3 del RDL 2/2004, las Entidades Locales deben confeccionar la liquidación del presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

El Art. 93.1 del RD. 500/90 determina que con la liquidación del Presupuesto se pondrá de manifiesto:

- La Liquidación del Presupuesto de Gastos, especificando para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- La Liquidación del Presupuesto de ingresos, que contendrá para cada concepto presupuestario, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Los modelos de Estado de liquidación anteriores se recogen en la parte Tercera (cuentas anuales) del Anexo (Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local) de la Orden Ministerial HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE núm. 237 de 3 de octubre de 2013), por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCL).

SEGUNDO.- El punto 1 de la Tercera parte del Plan citado anteriormente, dedicado a las "Normas de elaboración de las cuentas anuales" desarrolla en su apartado 10º el Estado de liquidación del Presupuesto en los siguientes términos:

"10º. Estado de liquidación del Presupuesto.

El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores. La liquidación del Presupuesto de



gastos se presentará, además, agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

En la liquidación del Presupuesto de ingresos, en la columna denominada «derechos anulados» se incluirán los derechos anulados por anulación de liquidaciones, cobradas previamente o no, así como, los anulados por aplazamiento o fraccionamiento; en la columna denominada «derechos cancelados» se incluirán los cobros en especie y los derechos cancelados por insolvencias y otras causas. Asimismo, en la columna denominada «derechos reconocidos netos» se incluirá el total de derechos reconocidos durante el ejercicio minorado por el total de derechos anulados y cancelados durante el mismo. En la columna, «exceso/defecto previsión», se recogerá la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones de ingreso definitivas.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.*
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.*
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.*
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.”*

TERCERO.- En aplicación de lo establecido en el Art. 93.2 a) del RD 500/90 y de lo citado en el apartado anterior, se deben de determinar:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- Los Remanentes de Crédito.
- El Remanente de Tesorería.

CUARTO.- En primer lugar se han determinado los derechos pendientes de cobro totales a 31 de diciembre de 2023, ascendentes a 5.402,41 €, con el siguiente desglose:

○ (+) Del presupuesto corriente:	0,00 €.
○ (+) De Presupuestos Cerrados:	0,00 €.
○ (+) De Operaciones No Presupuestarias:	5.402,41 €.



Diputación
de Córdoba



Delegación de Hacienda y Fondos Europeos
Servicio de Intervención

Se han determinado a su vez, las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023, por importe de 57.386,10 €, con el siguiente desglose:

- o (+) Del presupuesto corriente: 25.883,05 €.
- o (+) De Presupuestos Cerrados: 19.070,42 €
- o (+) De Operaciones No Presupuestarias: 12.432,63 €

QUINTO.- Asimismo en virtud del Art. 93.2 b) del RD. 500/90 también conforme al apartado tercero del presente informe, se ha determinado el Resultado Presupuestario del ejercicio, calculado y ajustado según lo establecido en los artículos 96 y 97 del RD. 500/90, obteniéndose un Resultado Presupuestario ajustado positivo ascendente a **334.221,24 €**.

Por una parte tenemos un Resultado presupuestario sin ajustar que parte de 180.063,85 €, proveniente en su totalidad de operaciones no financieras. De operaciones corrientes por importe de 140.063,85 € y de operaciones de capital por 40.000,00 €.

El Resultado Presupuestario se ha ajustado con el total de Obligaciones Reconocidas derivadas de créditos de gastos que surgen como consecuencia de expedientes de Modificación de Crédito en el ejercicio 2023 (Incorporación de Remanentes, Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito) en cuanto han sido financiados con Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, es decir financiado con recursos del ejercicio anterior. El importe de dichas obligaciones alcanza la cantidad de 154.157,39 €.

El desglose del Resultado Presupuestario se muestra en el cuadro siguiente en €:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Oper. Corrientes	780.448,07	640.384,22		140.063,85
b) Oper. Capital	40.000,00	0,00		40.000,00
1. Total operación. no fras. (a+b)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
c) Activos Fros.	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Fros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	820.448,07	640.384,22		180.063,85
Ajustes				
4. Créditos Gastados financ. R.T.G.G.			154.157,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	



6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
Total Ajustes	154.157,39	154.157,39
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO		334.221,24

SEXTO.- En base a lo dispuesto en el Art. 93.2 c) del RD 500/90 también se han determinado los **Remanentes de Crédito del ejercicio**, por un total de **515.773,70 €**.

Los Remanentes de Crédito están compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo RD que según lo establecido en el Art. 99.1, han de ser objeto de anulación al cierre del ejercicio sin más excepciones que las señaladas en el Art. 182 del RDL 2/2004.

Los Remanentes de Crédito del ejercicio 2023, se podrán incorporar al presupuesto de la Fundación del ejercicio 2024, mediante la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 182 del RDL 2/2004, Art. 47 del RD 500/90 y Base 6 F de Ejecución del Presupuesto vigente.

Los Remanentes de Crédito del ejercicio propuestos se desglosan a continuación:

1. Saldo de Créditos Disponibles	177.623,79
2. Saldo de Créditos No disponibles	0,00
3. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	88.515,66
4. Saldo de Gastos Autorizados	12.828,99
Total Saldo de Créditos no Comprometidos	278.968,44
Total Saldo de Créditos Comprometidos	236.805,36
TOTAL SALDO DE CRÉDITOS	515.773,70

SÉPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del R.D.L 2/2004 y 93.2 d) del RD. 500/90, se ha determinada el Remanente de Tesorería que ha de formar parte como Anexo de las Cuentas Anuales.

El Remanente de Tesorería Total y el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** obtenido asciende a **969.937,54 €**, habiéndose calculado conforme a lo dispuesto en el punto 2, Modelos de cuentas anuales, de la parte Tercera del Plan y desarrollado en el apartado dedicado a la Memoria en su epígrafe 24.6.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.023.025,65		828.028,34
2. (+) Dchos. Pendientes de cobro		5.402,41		20.274,58
(+) Ppto. Corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	0,00		14.872,17	



(+) Oper. No Pptarias.	5.402,41		5.402,41	
3. (-) Oblig. Pendientes de pago		57.386,10		44.804,97
(+) Ppto. Corriente	7.050,00		7.050,00	
(+) Pptos. Cerrados	19.070,42		19.070,42	
(+) Oper. No Pptarias.	12.432,63		16.332,22	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.104,42		-1.104,42
(-) Cobros realizados pendientes de Aplic. definitiva	1.104,42		1.104,42	
(+) Pagos realiz. pendtes. Aplic. definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		969.937,54		804.745,86
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		969.937,54		789.873,69

- a) Los Fondos Líquidos de Tesorería, ascendentes a 1.023.025,65 €, están integrados por los saldos de todas las cuentas operativas, tanto presupuestarios como no presupuestarios, coincidentes con la cifra obtenida en el acta de arqueo que se acompaña al expediente.

En base a lo anterior, el Acta se acompaña del certificado de entidad bancaria. Hay que indicar, que existe un descuadre de 120,00 euros en el ordinal 201 entre dichos documentos, debido a una multa de tráfico por exceso de velocidad impuesta a un conductor de la Fundación. Esta multa no fue satisfecha por el infractor, por lo que se procedió al embargo de la cuenta de la Fundación como titular del vehículo. Este cargo del banco procedente del año 2018 sigue sin contabilizarse a 31/12/2023, arrastrando desde entonces el descuadre entre la contabilidad de la entidad y el saldo bancario de la cuenta.

- b) Los derechos pendientes de cobro son de Operaciones No presupuestarias por importe de 5.402,41 €, saldo que corresponde a la cuenta 47000 "Hacienda Pública deudora por IVA".
- c) Las obligaciones pendientes de pago son de Presupuestos corriente, presupuestos cerrados y operaciones No presupuestarias. Los acreedores pendientes de pago de presupuestos cerrados se corresponden en su mayoría con aportaciones a fundaciones, por importe de 19.070,42 €. Y por último, los acreedores pendientes de pago de Operaciones no Presupuestarias, ascendentes a 12.432,63 €, se integran por los saldos de los grupos de Cuentas 47510 "Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas", 561.00 "Fianzas y Depósitos Definitivos Metálico" y 4760 "Seguridad Social".



Diputación
de Córdoba



Delegación de Hacienda y Fondos Europeos
Servicio de Intervención

- d) Existen cobros pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.104,42 €, no existiendo pagos pendientes de aplicación definitiva.
- e) No se han estimado saldos de dudoso o difícil cobro.
- f) No existen gastos con financiación afectada, por lo que el importe del Ajuste al Remanente de Tesorería Total por excesos de financiación afectada es de 0,00 €.

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.1 del TRLHL, el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la LO 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este apartado será objeto de informe independiente y se incorporará al expediente de liquidación del Presupuesto General de la Corporación. No obstante este informe se elaborará cuando se produzca la aprobación de la liquidación de todos los entes que forman parte de la Corporación Local.

NOVENO.- La aprobación del expediente de liquidación corresponde al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, previa propuesta por el órgano competente del Organismo Autónomo, en este caso, la Sra. Presidenta de la Fundación Botí, según establece el Art. 192.2 del TRLRHL y 90.1 del RD 500/90, de 20 de abril, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el Art. 193.4 del RDL 2/2004 y 90.2 del RD 500/90.

Asimismo deberá remitirse copia del mismo a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud del Art. 193.5 del RDL 2/2004 y 91 del RD 500/90.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Firmado en Córdoba mediante medios electrónicos.

DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (GEX: 2024/144).

Se da cuenta del expediente de su razón, donde consta informe del Sr. Gerente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, fechado el día 16 de febrero del año en curso, que presenta el siguiente contenido:

"En relación a la liquidación del presupuesto para el 2023 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el que suscribe informa:

1. Que el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, indica que el Presupuesto 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.
2. Que una vez realizada la Liquidación del Presupuesto, por los Servicios Administrativos de la Fundación, y en base a lo establecido en el art. 12.q) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el expediente deberá ser presentado al Consejo Rector, quién deberá adoptar acuerdo proponiendo la aprobación del mismo, mientras que la aprobación del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación Provincial, según establece el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 y 90.2 del R.D. 500/90.
3. En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:
 - Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, ascienden a **5.402,41 €**. La totalidad de la cuantía corresponde a operaciones no presupuestarias.
 - Las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, ascienden a **57.386,10 €**. 25.883,05 € de obligaciones de presupuesto corriente, 19.070,42 € de obligaciones de presupuesto cerrados y 12.432,63 € de operaciones no presupuestarias.
 - El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a **334.221,24 €** y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	780.448,07	640.384,22		140.063,85
b) Operaciones de Capital	40.000,00	0		40.000,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
Ajustes:				
3. Créditos Gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			154.157,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				154.157,39
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO (I+II)				334.221,24

Los Remanentes de Crédito por importe de **515.773,70 €** según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	177.623,79
2. Saldo de Créditos Reten. Pttes. Utilizar	88.515,56
3. Saldo de Gastos Autorizados	12.828,99
4.- Saldo de Créditos no disponibles	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	278.968,34
Saldo de Créditos Comprometidos	236.805,36

- El Remanente de Tesorería total que asciende a **969.937,54 €** según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.023.025,65		828.028,34
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		5.402,41		20.274,58
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	0,00		14.872,17	
(+) Oper. No Presupuestarias	5.402,41		5.402,41	
3. (-)Obligaciones pendientes de cobro		57.386,10		42.452,64
(+) Ppto. corriente	25.883,05		7.050,00	
(+) Pptos. cerrados	19.070,42		19.070,42	
(+) Oper. No presupuestarias	12.432,63		16.322,22	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.104,42		-1.104,42
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.104,42		-1.104,42	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		969.937,54		804.745,86
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		969.937,54		789.873,69

4. Que el Expediente de Liquidación del Presupuesto debe constar de los siguientes documentos:

1. Informe de la Gerencia.
2. Informe de intervención.
3. Resultado Presupuestario.
4. Remanentes de Tesorería.
5. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.
6. Estados de Ejecución del presupuesto.

5. Que la Liquidación de los Presupuestos de los organismos Autónomos, de acuerdo con el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será remitida a la Presidencia de la Corporación, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del mismo R.D.L. 2/2004. Después se deberá proceder a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2023."

Igualmente, obra en el expediente Informe Propuesta de la Presidencia de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, fechada el día 17 de febrero del año en curso, que arroja el siguiente contenido:

"Conforme a lo establecido en el artículo 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.

Una vez finalizados los trabajos de Liquidación del Presupuesto, y en base a lo recogido en el art. 12.q) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el expediente debe ser presentado al Consejo Rector, quien deberá adoptar acuerdo proponiendo la aprobación del mismo, mientras que la aprobación del expediente corresponde a la Presidencia, según establece el art. 191.3. de la Ley 2/2004 y 90.1 del R. D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, según dispone el art. 193.4. de la Ley 2/2004 y 90.2. del R.D. 500/90.

- Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, ascienden a **5.402,41 €**. La totalidad de la cuantía corresponde a operaciones no presupuestarias.
- Las Obligaciones Reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021, ascienden a **57.386,10 €**. 25.883,05 € de obligaciones de presupuesto corriente, 19.070,42 € de obligaciones de presupuesto cerrados y 12.432,63 € de operaciones no presupuestarias.
- El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a **334.221,24 €** y cuyo detalle es el siguiente:

	Dchos Reconocidos Netos	Oblig. Reconoc. Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	780.448,07	640.384,22		140.063,85
b) Operaciones de Capital	40.000,00	0		40.000,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	820.448,07	640.384,22		180.063,85
Ajustes:				
3. Créditos Gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			154.157,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				154.157,39
RESULTADO PRESUPUESTO AJUSTADO (I+II)				334.221,24

Los Remanentes de Crédito por importe de **515.773,70 €** según el detalle:

	IMPORTE
1. Saldo de Créditos Disponibles	177.623,79
2. Saldo de Créditos Reten. Pdtes. Utilizar	88.515,56
3. Saldo de Gastos Autorizados	12.828,99
4.- Saldo de Créditos no disponibles	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	278.968,34
Saldo de Créditos Comprometidos	236.805,36

- El Remanente de Tesorería total que asciende a **969.937,54 €** según el detalle:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		1.023.025,65		828.028,34
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		5.402,41		20.274,58
(+) Ppto. corriente	0,00		0,00	
(+) Pptos. Cerrados	0,00		14.872,17	
(+) Oper. No Presupuestarias	5.402,41		5.402,41	
3. (-)Obligaciones pendientes de cobro		57.386,10		42.452,64
(+) Ppto. corriente	25.883,05		7.050,00	
(+) Pptos. cerrados	19.070,42		19.070,42	
(+) Oper. No presupuestarias	12.432,63		16.322,22	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.104,42		-1.104,42
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.104,42		-1.104,42	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)		969.937,54		804.745,86
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		14.872,17
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		969.937,54		789.873,69

Que el Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de la Gerencia.
2. Informe de intervención.
3. Resultado Presupuestario
4. Remanentes de Tesorería
5. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2022.
6. Estados de Ejecución del presupuesto.

Que la Liquidación de los Presupuestos de los organismos Autónomos, de acuerdo con el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será remitida a la Presidencia de la Corporación, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del mismo R.D.L. 2/2004. Después se deberá proceder a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2023.”

Abierto turno de intervenciones, el Sr. Gerente explica pormenorizadamente todos los datos que obran en el expediente objeto de aprobación y transcrito, en parte, con anterioridad.

En base a lo establecido en el art. 12. q) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el Consejo Rector, en votación ordinaria y con la abstención de D^a Yolanda Almagro Alcántara (Grupo VOX) y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda proponer al Presidente de la Diputación la aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023.”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario BOR1 BORRADOR PRESUPUESTO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
3330	10100		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	20.000,85	5,06	19.038,04
3330	10101		OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO	37.144,52	5,06	35.356,34
3330	13000		RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	47.182,41	- 19,20	58.392,10
3330	13002		RETRIB. COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	59.457,30	- 12,32	67.813,86
3330	13100		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	78.964,93	46,71	53.824,23
3330	13102		PREVISION INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL		- 100,00	4.688,49
3330	13103		INCREMENTO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL POR RPT	22.846,34	100,85	11.374,60
3330	16000		CUOTAS PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	83.129,55	2,72	80.927,61
3330	16001		PREVISIÓN SUBIDA C. PATRONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RPT	7.326,82	352,68	1.618,55
3330	16008		AYUDAS MEDICO FARMACEUTICAS	7.000,00		7.000,00
3330	16205		SEGURO RESPONS.CIVIL Y ACCTES PERS LABORAL	2.292,69		2.292,69
3330	16207		AYUDA A EMPLEADOS E HIJOS DISCAPACITADOS	1.200,00		1.200,00
3330	16209		AYUDA ESTUDIOS PERSONAL LABORAL	5.000,00		5.000,00
3330	21300		CONSERVACION Y REPARACION MAQUINARIA	2.000,00		2.000,00
3330	21508		CONSERVACION Y REPARAC. OBRAS DE ARTE	1.000,00		1.000,00
3330	22000		MATERIAL DE OFICINA	2.000,00		2.000,00
3330	22100		ENERGIA ELECTRICA	4.000,00		4.000,00
3330	22101		SUMINISTROS. AGUA	1.500,00	87,50	800,00
3330	22103		COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	6.000,00		6.000,00
3330	22104		VESTUARIO PERSONAL	2.000,00	42,86	1.400,00
3330	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00		500,00
3330	22200		COMUNICACIONES TELEFONICAS	2.500,00		2.500,00
3330	22201		GASTOS DE FRANQUEO DE CORREO	3.000,00		3.000,00
3330	22300		TRANSPORTES Y EMBALAJES	36.000,00		36.000,00
3330	22400		PRIMA DE SEGUROS	10.000,00		10.000,00
3330	22502		RECOGIDA Y TRATAMIENTOS RESIDUOS	1.000,00	25,00	800,00
3330	22503		TRIBUTOS	500,00	- 33,33	750,00
3330	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVA	3.000,00		3.000,00
3330	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.000,00		11.000,00
3330	22604		PUBLICACIONES EN BOLETINES OFICIALES	100,00		100,00
3330	22609		GASTOS DIVERSOS	1.500,00	2,24	1.467,15
3330	22612		PROGRAMA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ANIVERSARIO CEN	1.000,00		
3330	22616		GASTOS DE PARTICIPACION EN FERIAS Y BIENALES	100,00	- 80,00	500,00
3330	22700		PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA	4.000,00	100,00	2.000,00
3330	22701		SEGURIDAD	5.000,00		5.000,00
3330	22706		PUBLICACIONES	5.000,00		5.000,00
3330	22707		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00		6.000,00
3330	22708		PROGRAMA DE MUSEOS MUNICIPALES	100,00	- 90,00	1.000,00
3330	22709		SERVICIO DE MENSAJERIA	1.500,00	- 25,00	2.000,00
Suma y Sigue				481.845,41		456.343,66

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario BOR1 BORRADOR PRESUPUESTO 2025

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
Suma Anterior				481.845,41		456.343,66
3330	22710		MANTEN.Y REPARAC.EQUIPAMIENTO OFIMATICOS	2.800,00		2.800,00
3330	22799		PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS	50,00		50,00
3330	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	1.000,00		1.000,00
3330	23020		DIETAS DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00
3330	23100		LOCOMOCION CARGOS ELECTIVOS	1.000,00		1.000,00
3330	23120		LOCOMOCION	1.000,00		1.000,00
3330	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00		100,00
3330	48212		ANTICIPO VIVIENDAS PERSONAL LABORAL	100,00		100,00
3330	62501		MOBILIARIO Y ENSERES. EQUIPOS TÉCNICOS Y AUDIOVISUALES	100,00		
3330	62901		ANIVERSARIO CENTRO DE ARTE	100,00		
3331	22707		PROGRAMA EXPOSITIVO	88.000,00	- 2,22	90.000,00
3332	46208		CONVENIO COL. PATRONATO LOZANO SIDRO. ESCUELA L. ARTES PLÁST	6.000,00		6.000,00
3332	46210		SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS. PROGRAMA ARTES PLASTICAS	140.000,00		140.000,00
3332	48900		SUBV. APOYO A CREADORES	50.000,00		50.000,00
3333	22707		PROGRAMA FORMATIVO Y DIDACTICO	18.000,00		18.000,00
3334	68501		ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	100,00	- 99,75	40.000,00
3335	22707		PROGRAMACION CONJUNTA CON LA UNIVERSIDAD LOYOLA	1.000,00		
3335	22708		PROGRAMACION CONJUNTA CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	1.000,00		
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA E.J. PRESUPUESTARIA ART 31 LOEPSF	2.000,00		2.000,00
Totales				795.695,41		809.893,66

Ejercicio 2025

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Ingresos

Escenario BOR1 BORRADOR PRESUPUESTO 2025

Económica	Denominación	Importe	Incr. %	Importe Anterior
34900	PRECIO PÚBLICO POR VENTA PUBLICACIONES	10,00		10,00
Artículo 34	PRECIOS PUBLICOS	10,00		10,00
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10,00		10,00
40001	APORTACION DIPUTACION. OPERACIONES CORRIENTES	795.375,21	3,31	769.873,66
Artículo 40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	795.375,21	3,31	769.873,66
Capítulo 4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	795.375,21	3,31	769.873,66
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	10,00		10,00
Artículo 52	INTERESES DE DEPOSITOS	10,00		10,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00		10,00
70001	APORTACION DIPUTACION. OPERACIONES DE CAPITAL	300,00	-99,25	40.000,00
Artículo 70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	300,00	-99,25	40.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00	-99,25	40.000,00
Totales		795.695,21	-1,75	809.893,66

DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS DE RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de diciembre del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ PARA EL EJERCICIO 2025 (Gex n.º 2024/974). Se da cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros documentos, Propuesta de la Presidencia al Consejo Rector, que arroja la siguiente literalidad:

“La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” como Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, ha de formular y aprobar un presupuesto y la plantilla del personal para el ejercicio económico en iguales términos que las Entidades Locales.

Se ha confeccionado el expediente, con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y del Real Decreto 500/90. El Consejo Rector deberá adoptar acuerdo proponiendo el Presupuesto de la Fundación, junto con la plantilla del personal para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Provincial, de acuerdo con sus Estatutos y previo informe de la Intervención.

Por todo lo anterior, se propone para su aprobación el presente proyecto:

1º.- Aprobación del proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2025**, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	795.375,41 €
CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	10,00 €
CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	300,00 €
TOTAL INGRESOS.....	795.695,41 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	371.545,41 €
CAPÍTULO 2 COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	225.650,00 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS.....	100,00 €
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.100,00 €
CAPITULO 5 GASTOS PATRIMONIALES.....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.....	300,00,00 €
TOTAL GASTOS	795.695,41 €

Código seguro de verificación (CSV):

E744 C7B5 F3BD 660E E6DB



E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

2º.- Aprobar la plantilla del personal propio de esta Fundación, para el año **2025**, en los términos desarrollados en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio, y cuyo resumen es el siguiente:

Descripción	Nº	Titulación	Grupo	Adscripción	Nivel O
Gerente	1	Titulado Superior		Alta Dirección	
Administrativo	1	FP II 2º GRADO, Bachiller o Equiv.	C-1	L	18
Auxiliar Administrativo	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Exposiciones	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Oficial Montador Exposiciones-Conductor	1	FP I 1º GRADO, graduado escolar o Equivalente	C-2	L	14
Peones especialista en montaje	3	Cert. Escolaridad	E	L	12

Asimismo consta informe Económico Financiero suscrito en fecha 12 de diciembre del año en curso, del siguiente tenor:

“La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, está clasificada conforme al art. 145 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a efectos de su régimen presupuestario y contable como un Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa dependiente de la Diputación Provincial, siendo este el marco bajo el cual se ha regido la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio **2025**.

De conformidad en lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 500/1990, este proyecto de presupuesto está conformado por:

a) Estado de Gastos que incluye con la debida especificación los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de Ingresos en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Para el ejercicio **2025** el proyecto de Presupuesto de la Fundación, que aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, asciende a un total de **795.695,41 €**.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, estos se pueden agrupar por su naturaleza:

a) Operaciones corrientes que ascienden a **795.395,41 €**, lo que supone un **99,96 %** del total de gastos presupuestados.

Dada la finalidad específica de la Fundación y carácter de las actividades programadas para el año 2025, el presupuesto refleja esencialmente consignaciones de crédito de naturaleza ordinaria para atender a las obligaciones que se deriven de la ejecución de su propia programación.

Los gastos por operaciones corrientes se clasifican a su vez en:

a) Gastos de Personal, con un importe de **371.545,41 €**, representando el **46,69 %**, importe necesario para cubrir el coste del personal de la Fundación en el 2025 y cuyo Anexo se adjunta, financiándose en su totalidad con cargo a la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba. Este capítulo se ve aumentado con respecto al ejercicio anterior en **23.018,90 €**, lo cual representa un aumento del **6,20%**.

b) Gastos de Bienes corrientes y Servicios, por importe de **225.650,00 €**, lo que supone el **28,36 %**, del presupuesto, que recoge las consignaciones presupuestarias para atender al funcionamiento, desarrollo y ejecución de su Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2025. El **99,99 %** (que asciende a **225.630,00 €**) se financia con la aportación de la Diputación Provincial y **20,00 €** financiado con fondos propios de la Fundación representando el **0,01 %**. Con respecto al ejercicio 2024, ha aumentado en **2.482,85 €** representando un ascenso del **1,10 %**.

Código seguro de verificación (CSV):



E744 C7B5 F3BD 660E E6DB

E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

c) Gastos en transferencias corrientes, por importe de **196.100,00 €**, que representa un **24,65 %** destinados a subvenciones a Ayuntamientos y a personas físicas y jurídicas, financiado al **100%** por la Diputación Provincial de Córdoba. Con respecto al ejercicio 2024, la cuantía con este concepto ha mantenido.

d) Para este ejercicio 2025, se ha dotado un **fondo de contingencia** por importe de **2.000,00 €**, representando el **0,25 %** del presupuesto total.

b) Operaciones de Capital. En este ejercicio **2025**, se dota con **300,00 €**, suponiendo un **0,04 %** del presupuesto total, con el fin de acrecentar la colección artística de la Fundación. Con respecto al ejercicio 2024, esta cifra supone una disminución de 39.700,00 €.

El Estado de Ingresos está integrado por dos fuentes de financiación claramente diferenciadas:

a) Recursos Propios por importe de **20,00 Euros**, que representan **0,0025 %** del total.

b) Subvención concedida por la Diputación Provincial, por un importe de **795.675,41 €** cifra que representa el **99,9975 %** del total, que servirán para financiar los Gastos de Personal, los gastos corrientes de gestión y de programación propia, los Gastos Financieros, las Transferencias Corrientes y el fondo de contingencia.

Con respecto al presupuesto inicial aprobado para el año 2024, se ha producido una reducción de **14.198,25 €**, lo cual significa un descenso del **1,75%**.

En resumen, y dadas las características de financiación de la Fundación, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2025 presenta un equilibrio económico - financiero, con una adecuada correlación entre los recursos financieros y sus aplicaciones.”

Respecto a la Memoria de la Presidencia, de fecha 12 de diciembre de los corrientes, vierte el siguiente contenido:

“En el ejercicio de 2025 la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí” continuará trabajando por la consecución de sus fines fundacionales, el apoyo a la creación artística en nuestra provincia.

De esta manera, para contribuir a la promoción de la vida cultural de la provincia de Córdoba, el presupuesto 2025 volverá a prestar especial atención al apoyo tanto de la actividad cultural relacionada con las artes plásticas de municipios como de creadores cordobeses, con el objetivo de consolidar la creación cultural contemporánea de nuestra provincia.

De acuerdo con las atribuciones recogidas en sus estatutos, y teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector artístico y los municipios de la provincia, la Fundación Botí desarrollará a lo largo de 2025 las siguientes líneas estratégicas de actuación:

1º. Consolidación de los recursos humanos de la Fundación Botí.

Objetivos:

- Avanzar en la definición de un marco estable de relaciones laborales dentro de la Fundación Botí, como continuación del importante trabajo que en éste sentido se ha realizado en el último trimestre de 2024.
- Garantizar la suficiencia y adecuación de los recursos humanos de la Fundación Botí a la consecución de sus finalidades.
- Promover la carrera profesional y el derecho a la promoción interna de todos los trabajadores de la Fundación Botí.

Código seguro de verificación (CSV):

E744 C7B5 F3BD 660E E6DB



E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

- Mantener un clima de permanente diálogo social, que favorezca alcanzar avances en las relaciones laborales del personal de la Fundación como los conseguidos recientemente con la aprobación de la primera Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de la Fundación. Por ello el Presupuesto para 2025 recoge la dotación necesaria para garantizar sus aplicaciones.

2º. Apoyo a artistas de la provincia de Córdoba.

Es tradicional que desde la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" se desarrolle una línea de apoyo a los y las artistas cordobeses que ayude a consolidar la rica escena creativa de la provincia. Son muchos los creadores que en estos años han recibido apoyo para el desarrollo de sus proyectos artísticos, para la realización de una exposición, la asistencia a ferias de arte o su perfeccionamiento en centros formativos de referencia.

Durante el año 2025 la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí contribuirá a seguir acompañando en su desarrollo la actividad creativa de los artistas cordobeses. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí lanzará una línea de ayudas que cubra las más diversas necesidades del sector artístico de la provincia. El objeto de esta convocatoria ordinaria de subvenciones se extenderá a un amplio espectro de cuestiones relacionadas con el arte contemporáneo. A través de la misma la Fundación colaborará en la financiación de aquellos proyectos que tengan como fin la cualificación artística y técnica, el perfeccionamiento en la formación, la producción de trabajos creativos, así como la realización de actividades de difusión de las artes plásticas y visuales. Como novedad respecto a las últimas convocatorias, se introducirán mecanismos que garanticen la accesibilidad de estas ayudas a artistas jóvenes y a aquellos que hasta ahora no se han beneficiado de las mismas.

Algunas de las acciones previstas para 2025, encaminadas a la consecución de estos objetivos y que recogen en el Plan de Actuación, son las siguientes:

- Convocatoria Subvenciones para el apoyo a la creación y perfeccionamiento en el ámbito de las artes plásticas.
- Apoyo a los proyectos expositivos de menores de 30 años.
- Programa Botí Itinerante.
- Exposiciones.
- Bienal de Artes Plásticas.

3º. Apoyo a municipios.

La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, como Organismo Autónomo dependiente de la Diputación de Córdoba, tiene entre sus objetivos fundamentales la asistencia y el apoyo a los municipios de la provincia en materia de Artes Plásticas. La Fundación Botí pondrá especial acento en el apoyo a los municipios de menor población y recursos, y en aquellos proyectos que desde lo local han conseguido alcanzar una importante proyección que traspasa las fronteras de nuestra provincia.

De la revisión de los resultados obtenidos en los últimos años, la Fundación Botí tiene previsto mantener la fusión de las dos convocatorias de apoyo a los municipios. De esta manera se optimizan los recursos, trasladándose de una a otra la asistencia económica a los proyectos municipales seleccionados en el caso de que alguna de las dos líneas de apoyo no consumiera todo el crédito disponible.

Tres son las líneas de actuación previstas para 2025:

1º.- Subvenciones a proyectos y actividades de Artes Plásticas. Siguiendo con una línea de actuación plenamente consolidada de la Fundación en ejercicios anteriores, anualmente se realizará una

Código seguro de verificación (CSV):

E744 C7B5 F3BD 660E E6DB



E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos, actividades, y/o actuaciones relacionadas con las artes plásticas y visuales contemporáneas incluidas en los programas culturales de las Entidades Locales menores de 50.000 habitantes. A través de esta convocatoria se acercará el arte y la creación contemporánea al mundo rural, incidiendo además en una redistribución de los recursos y en la conformación de una programación cultural equilibrada entre los distintos territorios y poblaciones de la provincia. El hecho de que estas subvenciones apoyen a iniciativas que surgen de los propios municipios garantiza que se adapten a la realidad, necesidades y demandas de sus habitantes.

2º.- Periféricos. Arte Contemporáneo en la Provincia de Córdoba. La provincia de Córdoba ha consolidado en los últimos años una importante oferta de encuentros y actividades en torno al arte y la creación contemporánea que, surgiendo de lo local, han adquirido una importante proyección fuera de nuestras fronteras provinciales. Se trata de iniciativas puestas en marcha por los Ayuntamientos, frecuentemente en colaboración con colectivos o artistas originarios del municipio, capaces de conectar al ámbito rural con las más actuales tendencias de la creación artística contemporánea. Significa, sin duda, una valiosa experiencia de creación y difusión cultural alejada de las grandes ciudades, un esfuerzo por integrar periferia y modernidad, lo rural con lo contemporáneo. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí decidió desde poco después de su constitución dar cobertura a todas estas iniciativas con una convocatoria específica de subvenciones, con el objetivo de dar estabilidad a las mismas, crear sinergias y colaborar en su difusión conjunta. Para 2025 la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí plantea un contacto periódico con todos los municipios beneficiarios del programa Periféricos y un seguimiento de sus programaciones. También la participación de los miembros de la Comisión Técnica y del Consejo Rector en el desarrollo de sus actividades. Todo ello con el objetivo de reforzar los mecanismos de colaboración y la planificación conjunta de criterios de programación y acciones de comunicación.

3º.- Exposiciones itinerantes. La itinerancia de las exposiciones organizadas por la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí ha venido desarrollando un papel importante de difusión y acercamiento del arte contemporáneo a los municipios de la provincia. Para el año 2025 desde la Fundación se ofrecerá una oferta renovada de los fondos y colecciones que conformarán un nuevo Programa, "Botí Itinerante".

4º. Difusión y promoción de la cultura artística.

Uno de los objetivos fundamentales de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí consiste en la difusión del patrimonio y la cultura artística entre la ciudadanía cordobesa. La Fundación Botí establecerá para ello una serie de acciones y de instrumentos que parten en primer lugar de la difusión de su propia colección artística y de la documentación de su extenso programa expositivo.

Catálogo digital: La página web de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí pone a disposición del público buena parte de su colección artística, consultable on line, en un formato que aúna la reproducción fotográfica de las obras e información referida a las mismas. A lo largo de 2025 la Fundación seguirá acometiendo trabajos de digitalización del catálogo de su colección artística con la intención de mantenerla actualizada con la inclusión de las adquisiciones que se vayan realizando.

Catálogos de exposiciones: Las exposiciones de arte son por definición una actividad temporal con principio y fin en el calendario. La forma en que una exposición puede perdurar, más allá de la memoria de sus participantes y del público asistente, es mediante la publicación de un catálogo. Los catálogos documentan y hacen perdurar una acción expositiva, recogen las obras y los autores participantes, y contextualizan mediante sus textos el sentido y discurso de la exposición. Se convierten en fuente de memoria e instrumento para la investigación futura del arte contemporáneo. La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí desarrollará por tanto una política de edición de catálogos para cada una de las exposiciones que organice en cualquiera de sus formatos, poniendo especial cuidado en la calidad de la reproducción de las obras y de los textos que las acompañan. Los catálogos de la Fundación Provincial de

Código seguro de verificación (CSV):

E744 C7B5 F3BD 660E E6DB



E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024
VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

Artes Plásticas Rafael Botí se distribuirán entre todas las bibliotecas públicas de la provincia; se enviarán igualmente a aquellas instituciones con las que la Fundación dispone de un acuerdo de intercambio de publicaciones. Del mismo modo estarán a disposición de cuantas personas y entidades puedan mostrar un interés concreto por alguno de ellos. De manera complementaria estarán disponibles en formato digital en la página web de la Fundación.

ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL PLAN DE ACTUACIÓN

Para el desarrollo de las anteriores líneas estratégicas de actuación, la Fundación Botí se dotará en 2025 de un presupuesto anual que a grandes rasgos se desglosa de la siguiente manera:

El proyecto de presupuesto referido a 2025 asciende a la cantidad de **795.695,41 €** cuya financiación corresponde fundamentalmente a la aportación de la Diputación Provincial, por importe de **795.675,41 €**, que representa el **99,997 %** del total del presupuesto. El destino de estos recursos tendrá como objeto afrontar los gastos de personal (**371.545,41 €**), los gastos corrientes de gestión, los gastos del programa de actividades propias y los activos financieros (**423.830,00 €**), así como los gastos de inversiones (**300,00 €**).

Se consigna presupuesto para garantizar la ejecución de los programas previstos, con independencia de los referidos a personal y a gastos de administración general:

a) Programa de exposiciones (3331).

El presupuesto asciende a la cantidad de **88.000,00 €**. Con esta cantidad se afrontará la organización de las exposiciones itinerantes por la provincia de Córdoba, así como la programación del Centro de Arte Rafael Botí dentro de la programación anual de la Fundación.

b) Programa de Subvenciones (3332).

Conformado en primer lugar por la **convocatoria de subvenciones a proyectos de artes plásticas a desarrollar por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba por importe de 140.000,00 €**. Para este ejercicio 2025, consta de dos líneas de actuación:

- a) La línea 1 para proyectos genéricos de artes plásticas de Ayuntamientos y Entidades locales por importe de 80.000,00 €.
- b) La Línea 2 para el Programa "Periféricos. Arte contemporáneo en la provincia de Córdoba", fijándose un presupuesto total de 60.000,00 €.

En segundo lugar, tenemos el **Programa de Apoyo a la Creación**, en apoyo a los artistas de la provincia, el presupuesto incluye una consignación de **50.000,00 €**.

Asimismo, este programa incluye el "Convenio de Colaboración entre la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí y el Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro" de Priego de Córdoba para el desarrollo conjunto del Proyecto Escuela Libre de Artes Plásticas a desarrollar durante el año 2025", (**6.000,00 €**).

c) Programa Formativo y didáctico (3333).

Difundir la cultura artística contemporánea es un deber inexcusable de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Con este objetivo durante 2025 a través de diferentes acciones y en su caso un amplio programa didáctico se acercará nuestra oferta cultural a los diferentes sectores de la sociedad, se consigna un presupuesto que asciende a la cantidad de **18.000,00 €**.

d) Programa de adquisición de obras (3334).

Código seguro de verificación (CSV):

E744 C7B5 F3BD 660E E6DB



E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

Se contempla una partida inicial con el fin de incrementar los fondos artísticos de la colección propia de la Fundación como consecuencia de las diferentes actividades que organice o en las que participe durante el año 2025, y que representa una cuantía de **100,00 €**.

e) Programa de Relaciones Institucionales (3335).

Durante el año 2025 se formalizarán las relaciones que la Fundación mantenga con instituciones, entidades y organizaciones a través de sus correspondientes Convenios de Colaboración. En principio la Propuesta para 2025 recoge los referidos a la Universidad de Córdoba y la Universidad Loyola, con una dotación de **2.000,00 €**.”

Abierto turno de intervenciones, por parte de la Presidencia se indican las líneas esenciales, dando la palabra igualmente a la Sra. Gerente, que alude a la voluntad de formalización, tanto de relaciones ya mantenidas con nuevas actuaciones, como por ejemplo, con la universidad Loyola. Hay una baja en algunas partidas presupuestarias que, no guardan vinculación con el compromiso del Presidente del Organismo, sino con el necesario ajuste presupuestario de inicio, de forma que con la liquidación del presupuesto se acumulan una serie de remanentes. Existe una partida nueva para el décimo aniversario de la apertura del centro de arte y también se va a iniciar una actuación de ir equipandolo poco a poco con los medios básicos. Se hace énfasis en que a pesar de la jubilación que hemos tenido en el capítulo de personal, lo cierto es que se incluye un alza en ese capítulo, ya que se efectúa el oportuno reajuste.

La Sra. Benavides Baena se interesa por la cantidad asignada para la Universidad Loyola, indicando la Sra. Gerente que se trata de tener dotada esa partida y luego se podrá ver la situación de remanentes.

Se interesa igualmente la Sra. Benavides por la aportación de 8.000 euros del Convenio con el Ayuntamiento de Montilla, si bien, se indica por el Sr. Presidente que se trató de una cuestión puntual y que, de momento, no se ha solicitado nada. La Sra. Benavides alude igualmente a la baja en el Programa Expositivo, indicándose a tal efecto por la Sra. Gerente que la ejecución del 2024 se efectuará en torno a marzo y que, no obstante, si existe interés en la ejecución de esa partida a final de año, se puede comprobar.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, conforme establece el art. 12 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en votación ordinaria, con la abstención del Grupo IU y Grupo PSOE y con el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio 2025, en los términos que obra en el expediente y transcrito, parte del mismo, con anterioridad.

Segundo.- Aprobar la Plantilla del Personal de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, que forma parte integrante del Presupuesto, en los términos expuestos en el Anexo de Personal que acompaña el presupuesto del ejercicio.

Tercero.- Remitir el expediente a la Diputación Provincial de Córdoba para que, como parte integrante del Presupuesto General Consolidado de la Corporación, sea objeto de aprobación por el Pleno, en su caso.”

Código seguro de verificación (CSV):

E744 C7B5 F3BD 660E E6DB



E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código seguro de verificación (CSV):



E744 C7B5 F3BD 660E E6DB

E744C7B5F3BD660EE6DB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede

Firmado por Secretario COBOS CLIMENT JESUS el 18-12-2024

VºBº de El Presidente DUQUE MORENO GABRIEL el 18-12-2024